



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

<u>Sres. asistentes:</u>	D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente</u> <u>Pro-Municipio de Torre del Mar:</u>
<u>Alcaldesa:</u> D ^a M ^a Salomé Arroyo Sánchez	D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré
<u>Concejales:</u>	D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los</u> <u>Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u>
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D ^a M ^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D ^a Rocío Ruiz Narváez D ^a Inmaculada Matamoros Sánchez	D. Salvador Marín Fernández D ^a Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía
<u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D ^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz	<u>Secretario General:</u> D. Francisco Manuel Moreno Godoy <u>Jefa de Servicio de Secretaría General y</u> <u>Régimen Interior:</u> D ^a Ana M ^a Graciano Martínez <u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega <u>Auxiliar Administrativo:</u> D ^a Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diez se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

La Sra. Alcaldesa informó que en primer lugar se iba a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Antonio Pérez Escaño, Concejel que fue de esta Corporación, lo que se procedió a continuación. Igualmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

informó de que a las 12,00 horas se haría un receso para guardar 5 minutos de silencio en la puerta de esta Casa Consistorial al haberse producido una nueva muerte como consecuencia de la violencia de género.

A continuación al intentar hacer uso de la palabra el Sr. Delgado Bonilla se produjo un problema con los micrófonos, que fue solucionado, tras lo cual tomó la palabra para excusar la ausencia a la sesión de la Sra. Cid González y del Sr. Boza Ramos, ambos del Grupo Popular, por motivos personales.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R-14.3 DE LA UE.1 DEL SECTOR SUP.T-12 EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUP.T-12 (EXPTE. 1/09).

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS CTP-1 EN DISTINTAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE, CAJIZ Y BENAJARAFE Y EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO EN LOS NÚCLEOS DE VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 49/10).

5.- CADUCIDAD Y REINICIO DEL EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, PARA EL USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO O CENTRO DE OCIO PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 27/10).

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2010 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2010 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

10.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN Y DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA FIESTA DE LOS TOROS.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

14.- SOLICITUDES DE ENVIPSA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

15.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ABAJO FIRMANTES DE APOYO A LA SOCIEDAD AMIGOS DE LA CULTURA DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA QUE LE CONCEDAN LA MEDALLA DE ORO DE ANDALUCÍA A FRANCISCO HERNÁNDEZ.

16.-ASUNTOS URGENTES.

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a la aprobación del acta, manifestando el Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, que no habían recibido el acta de la sesión al haber problemas con internet por lo que se podía posponer su aprobación para una próxima sesión plenaria. Le contestó la Sra. Alcaldesa que no había ningún problema pero que en esta Casa funcionaba internet y si funcionaba para uno también funcionaba para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

todos.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno quedó enterado de:

-Relación de Decretos registrados entre las fechas 24 de septiembre de 2010 y 21 de octubre de 2010, número de orden comprendidos entre el 4682 y el 5332 del 2010.

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 22 de septiembre de 2010.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Delgado Bonilla**, manifestando: Hacer constar respecto a unos Decretos relacionados con la Iniciativa Urbana de Toda la Villa que nos gustaría a mi Grupo tener copia de los expedientes correspondientes de gastos. Indicar que presentaremos a la vista de los mismos una moción in voce en asuntos urgentes para la convocatoria de la Comisión Informativa de Contratación. En este asunto sospechamos que las cosas no se están haciendo con adecuación a la Ley. Así el Decreto 5163 que es un contrato menor de servicios cuyo objeto es la organización general del primer congreso internacional de escenarios urbanos que está dentro del área temática 9 de cultura y patrimonio, de impulso del voluntariado y asociacionismo cultural. Las ofertas que han sido presentadas son por la empresa Magalia Eventos Culturales SL, Nordesia Producciones SL y Mirmidón SL. Analizados todos los Decretos a los que anteriormente hemos tenido acceso siempre son las mismas empresas. Curiosamente la que ha sido adjudicataria por 20.300 euros aprobando ese gasto con el IVA incluido, es una empresa cuyo domicilio social está en Frigiliana que nace en el 2010 y es adjudicataria prácticamente de todo lo que se relaciona con el Proyecto de Iniciativa Urbana y a su vez resulta que la empresa Nordesia Producciones procede también de donde procedía inicialmente esta empresa, de Santa Cruz de Tenerife. Es decir, aquí se piden ofertas simplemente para cubrir el expediente, ya lo hemos denunciado. Incluso se están viendo los Decretos sucesivos que hay que cómo es posible



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que un montaje y unos diseños de carteles puedan valer 3.516 euros cuando los carteles la mayoría se están haciendo en esa Casa. Por tanto, vamos a solicitar la convocatoria de esa Comisión.

Asimismo quiero dejar constancia de que se están encomendando a Envipsa trabajos que deben ser desarrollados por este Ayuntamiento, como una encomienda de gestión de medidas de apoyo social, y como un estudio del plan de servicios sociales, uno por 34.000 euros y otro por 112.000 euros.

Igualmente no entendemos los Decretos 5275 y 5274 relacionados con los Pósitos, se adjudica mediante un contrato menor la realización de trabajos de seguridad del Pósito de Vélez-Málaga previo a la excavación arqueológica por un montante de 55.000 euros. El otro es un estudio básico de seguridad por 7.670 y curiosamente al mismo Arquitecto. Queremos conocer con profundidad cómo ahora se hace un trabajo de seguridad, en qué consiste, porque éso se adjudica a una empresa y un Arquitecto, en todo caso, es para que elabore dicho Plan, pero ¿55.000 euros y sin oferta de ningún tipo? Creo que aquí las cosas no se están haciendo muy bien, los contratos no se están dando de forma legal.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Le recuerdo que aquí las cosas se hacen con arreglo a la Ley, con toda la legalidad que requieren los temas que se tratan en este Ayuntamiento. Me parece que, en cierto modo, es poner en tela de juicio la labor de muchas personas que tienen una responsabilidad en esta Casa. Con respecto a su sorpresa de lo que cuesta un diseño, le recuerdo que en un diario local de tipo semanal un Concejal de su Partido por hacer una entrevista en ese medio se nos pasó una factura, que nos ha tocado pagar a nosotros, de 3.500 euros. En el tiempo que llevo en este Ayuntamiento todas las entrevistas que se les ha concedido a los distintos medios no ha habido que pagarlas.

El **Sr. Rincón Granados** preguntó: ¿Qué Concejal fue?. Cuando denunciemos algo, Sra. Alcaldesa, digamos nombre y apellidos. Me gustaría saber si realmente éso ha sucedido, quién es y en qué medio ha sido, sino estamos hablando igual que lo hace el Sr. Delgado Bonilla.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: He dicho que ha sido un miembro del Partido Popular y que a este Ayuntamiento le ha costado 3.500 euros.

El **Sr. Rincón Granados** volvió a preguntar: ¿Éso es verdad, Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Delgado? Yo me estoy enterando ahora.

Contestó el **Sr. Delgado Bonilla**: Es una campaña informativa que se hizo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R-14.3 DE LA UE.1 DEL SECTOR SUP.T-12 EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUP.T-12 (EXPTE. 1/09).

Conocida la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo de fecha 13 de octubre de 2010, según la cual:

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes de la parcela, de conformidad con lo determinado en el PPO, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de febrero de 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 51 de 16 de marzo de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 6 de marzo de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 25-02-2009 al 21-03-2009).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 24 de abril de 2009.

III.- Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 29 de abril de 2009 y 4 de octubre de 2010 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela R.14.3 de la UE 1 del sector SUP.T-12 en Torre del Mar, promovido por la Junta de Compensación de la UE 1 del SUP.T-12 (exp. 1/09) según documentación redactada por el Arquitecto Sres. Garvín Salazar y Carralero García.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

Al inicio del presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Molina Ruiz.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS CTP-1 EN DISTINTAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE, CAJIZ Y BENAJARAFE Y EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO EN LOS NÚCLEOS DE VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 49/10).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2010, según la cual:

“I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas a CTP-1 en distintas unidades de ejecución en Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajárfate y en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10).

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria de la innovación, en la necesidad de cambio en las ordenanzas de aplicación (de UAD-1 a CTP-1), sin alterar su densidad o edificabilidad ni modificar el uso de las mismas y, a la vez, variar la delimitación de varias unidades para hacerlas coincidir con la delimitación del PEPRI Centro Histórico.

II.- Vista la documentación técnica y el Informe de fecha 4-10-2010 redactados por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente V1 B1 del Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida, **acuerda**:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajafate y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.49/10).

2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la **suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas** en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA) lo que se hará constar en los anuncios correspondientes. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

3º.- Someter el instrumento de planeamiento a información pública



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Este punto está en íntima relación con el punto 14 relativo a las solicitudes de Envipsa de concertación de operaciones de crédito puesto que lo que se trae en este punto es cambiar la tipología de un tipo de viviendas que durante el gobierno del P.P. transferimos suelo a la empresa municipal por 559 viviendas pero con la tipología que estaba en el PGOU del 96. Ahora hay razones que creo que motivan la modificación de esta tipología, con la que estamos de acuerdo, porque la edificación en UAD no es la más procedente y cambiarla a conjunto típico popular es más procedente de cara a su ejecución, pero nuestra pregunta en este caso es que estamos desarrollando suelos para las VPO pero todavía nadie nos ha dicho cómo va la venta de las que estaban en marcha de las 3 promociones, cuántos contratos se han subrogado, cómo va el cumplimiento de ese compromiso, que es también de todas las fuerzas políticas, de dar viviendas al mejor precio posible. No sabemos, en las que ahora mismo se han ido entregando, como las de la Azucarera, o las de la Cuesta del Visillo, cómo van las subrogaciones, puesto que ahora mismo cambiamos con esta propuesta la tipología de estas viviendas, en el punto 14 traemos operaciones de crédito que tiene que avalar este Ayuntamiento para promover viviendas pero desconocemos cómo van las viviendas.

Hoy día 25 de octubre se cumplen dos años de la moción de censura donde prometieron el oro y el moro, que iban a venir a Vélez-Málaga 2.345 millones de euros y una serie de actuaciones que se iban a promover, como 4.000 aparcamientos públicos y hacer el número de viviendas, que no están contenidas en dicho documento, que fuesen necesarias para paliar el déficit que se conoce no sólo por los estudios propios municipales sino también por el convenio que en su día yo firmé con la Junta de Andalucía hablando de 2600 viviendas aproximadamente. Por tanto, es un día hoy importante para hacer balance del trabajo realizado y del cumplimiento de los compromisos adquiridos. Aquí no basta con ceder y ceder, si al final no se cumple y no se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

construye como está ocurriendo.

Este punto es importante, y lo vamos a seguir apoyando porque entendemos que la propuesta del Delegado de Urbanismo es procedente pero necesitamos conocer cómo va esa situación de la subrogación puesto que no se entiende que podamos realizar más proyectos de viviendas cuando tenemos todavía viviendas pendientes de adjudicar y todos sabemos que es por la situación de paro, por un lado, por la insuficiencia de créditos hipotecarios de las entidades financieras, o bien, porque las personas adjudicatarias de dichas viviendas no tienen la garantía suficiente al estar en desempleo o por cualquier otra circunstancia para la subrogación de ese crédito hipotecario. También desconocemos cómo va la venta de los aparcamientos de Torre del Mar si se han efectuado esas ventas primero a las personas que tenían contrato de arrendamiento o si se ha producido alguna nueva venta.

Estamos de acuerdo con este punto pero es necesario hacer balance porque simplemente cambiando la tipología no se cumplen los compromisos. Ese pacto fue claro, hoy se cumplen dos años, y no hemos visto ni un solo euro. Y no vale que digan que están cumpliendo, no se puede volver a engañar a la ciudadanía. El Plan E no me sirve, ni el Plan Proteja, son planes que han recibido todos los ayuntamientos, son situaciones completamente diferentes. Por tanto, conocer con detalle respecto a las viviendas el cumplimiento de dicho pacto.

Tomó la palabra seguidamente el **Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: Vd. protesta por todo, el cambio de tipología nada tiene que ver con las viviendas, si se hacen más o menos, ni siquiera con la situación económica. Lo que viene hoy es una propuesta de los arquitectos municipales para intentar solucionar una problemática que arrastra de tiempo, y es que hay una tipología de viviendas en determinadas zonas del municipio que ocasionan problemas cada vez que se quiere desarrollar una vivienda, que son los adosados. Los técnicos municipales son los que detectan ese tipo de errores, son los que hacen esta propuesta, y será la Corporación la que tenga que ver si atienden esa petición para corregir estas situaciones o, por el contrario, seguimos con esos problemas y cada vez que se vaya a desarrollar un sector o una vivienda individual tenemos que ir a la modificación o intentando salir del paso como se pueda.

Si vd. lo que pretende es aprovechar este momento para hablar de todas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las viviendas que vds. cedieron a Emvipsa yo no tengo ningún problema. Vd. en ese afán populista de salir en las portadas a costa de lo que sea, tira de una relación de viviendas, 559 creo, que la inmensa mayoría de esas viviendas no se podrán construir ni próximamente ni a medio plazo porque están en sectores que no se han desarrollado y no tiene la posibilidad la empresa municipal de poner ni un ladrillo. También decir que en las promociones que vd. dice que estaban funcionando nos dejó algún que otro asunto, por ejemplo, en las de la Cuesta del Visillo nos dejó la línea de alta tensión. Se está trabajando, se están poniendo en marcha esas viviendas, se están vendiendo, se hacen por sorteo y hasta que no se termine esa lista de espera no se puede ir a otras personas que quieran comprar esas viviendas. Sr. Delgado, hay que cumplir la legalidad vigente, no puede pretender llevar al amigo para que se le dé una vivienda, éso no se puede, hay unos trámites.

Lo que vamos a debatir en el punto 14 no es como algunos fantasmones dicen de que se va a pedir un préstamo y que no saben en qué se va a gastar. Las viviendas de promoción pública se financian con préstamos hipotecarios. Lo que se hace para una promoción pública de viviendas es solicitar ofertas a las diferentes entidades bancarias para que puedan financiar esa promoción y después una vez construidas esas viviendas se hace la subrogación y a cada persona que compra su piso le corresponde una cantidad, lo que se haya establecido en la escritura pública. Por lo tanto, no intente desinformar a la gente y crear alarmismo, porque lo que se está haciendo es lo que corresponde en derecho por Ley. La promoción de viviendas está marchando y respecto a los aparcamientos, si no hubiese dejado el Consejo de Administración de la empresa municipal tendría toda la información. Ahora pida esa información donde corresponde, que es en Emvipsa. No mezcle unas cosas con otras porque no tiene nada que ver porque si sigue cabreado todavía por no ser Alcalde, yo le digo que no lo es porque no tiene votos para serlo y se tiene que tener un principio de diálogo que no tuvo ni incluso con alguno de los miembros de su Grupo.

Intervino a continuación la **Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista**, manifestando: Este punto viene dictaminado por unanimidad en una Comisión en la que hay opción de debatir e informarse de los temas. En este caso llegamos a la unanimidad, pero viene al Pleno y es aprovechado por el Sr. Delgado Bonilla para hacer incursión en otros temas que poco tienen que ver. Gracias a éso nos obliga a los demás a contestarle a lo que vd. dice.

En primer lugar, es verdad que se cumplen dos años de este Equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gobierno tras la moción de censura, y gracias a lo que acaba de decir el Sr. Marín, porque no fue capaz de dialogar con el resto de los grupos para tener la mayoría necesaria. En muy breve plazo le daremos explicaciones a los ciudadanos de qué hemos hecho durante estos dos años, evidentemente que ese balance se hará público, que es el ámbito donde hay que dar cuenta.

Por otra parte, hace alusiones del suelo que le cedió a Emvipsa para hacer viviendas y nos obliga a contestarle y decirle que la mayoría de ese suelo no sirve en este momento para hacer viviendas de promoción pública. Vd. estaba cumpliendo un expediente, que no podía cumplir y lo sabía, de hacer una cantidad de viviendas a las que se comprometió pero que no eran posible.

Por otro lado, viene aquí a pedir explicaciones de qué hace Emvipsa. Vd. le ha negado la posibilidad a su Grupo de estar en Emvipsa, de conocer de primera mano y de participar en las decisiones de la empresa pública. Vd. ha retirado a su Consejero Delegado del Consejo de Administración de Emvipsa. Vds. no asisten a la Junta General de Emvipsa. Hoy concretamente hemos tenido una sesión y no han estado presentes. Por lo tanto, no les interesa nada de lo que se hace en Emvipsa, no quieren participar, no quieren formar parte de las decisiones y de las responsabilidades, quieren estar fuera sólo para criticar y ahora viene con el victimismo típico suyo de decir que no se le informa. En los foros en donde se les puede informar que son el Consejo de Administración y la Junta General no acuden porque no quieren y como no quieren tendrán que dirigirse a Emvipsa a preguntar lo que quieran preguntar y no en el Salón de Plenos frente a los medios de comunicación.

Los demás que acudimos a todas las sesiones sí tenemos información suficiente pero no por estar en el Equipo de Gobierno sino por cumplir con los deberes para con la ciudadanía de estar en todos los órganos de los que podamos formar parte para enterarnos, responsabilizarnos y tomar decisiones en esos órganos.

Finalmente intervino el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Estamos todos de acuerdo en este punto, sin embargo, llevamos un buen rato hablando de este tema. Aquí no hay ni buenos ni malos, todos podemos cometer errores pero hay que aprender de ellos. Vamos a hacer una reflexión todos porque se pone la moción de censura de la que hoy cumplimos dos años, cuando Sr. Delgado, tenía los votos ya que le apoyamos el Sr. Checa y yo, y salió como Alcalde reforzado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con una mayoría absoluta y que podía haber ampliado y, sin embargo, tuvo ese gesto de desprecio hacia mi formación política intentando dividir diciendo que el Sr. Sánchez Toré no servía. Luego terminaron los dos fenomenalmente, yo encantado de que nos llevemos todos bien. Creo que debemos tener un punto de encuentro, menos hablar y más bogar, y estoy seguro que muchas de las propuestas que hace el P.P. son muy interesantes pero también le digo que muchas de las propuestas que hizo mi Grupo cuando vd. estaba en el gobierno eran muy interesantes. Le tendimos la mano, pero fíjese la diferencia que hay entre vd. y otras formaciones políticas, cuando se crea este Equipo de Gobierno sabiendo que vd. tiene buenos concejales dentro de su Partido le ofrecimos la Tenencia de Alcaldía de Almayate a Miguel A. Molina. Esa propuesta la hice yo y sigue abierta, porque hay respeto y diálogo entre los socios de este Equipo de Gobierno. Hace dos años fue cuando empezó la crisis pero antes de que Zapatero reconociese la crisis, se firmó un pacto de 2.345 millones de euros, vd. en plena crisis sigue con la misma matraca, pero el escenario ha cambiado. Volvamos a la realidad que tenemos y participe, Sr. Delgado, venga a los Consejos de Envipsa, sin embargo, sí va a los medios de comunicación, en mi pueblo le llaman “la mentirosa”.

Por tanto, le invito a vd., y a su Partido, que se incorpore a los Consejos de Administración de Envipsa, que sea participativo, que reconozca y aprenda de sus errores. Y a lo largo de este Pleno tendré la oportunidad de demostrarle en qué se gasta el dinero en la Tenencia de Alcaldía. Mi Grupo va a apoyar este punto, que es una propuesta técnica y no política, porque debemos hacer política coherente y debemos intentar hacer otro tipo de política y no de confrontación que es lo que está provocando constantemente el Sr. Delgado Bonilla.

A continuación se procedió a la votación del punto, siendo aprobado por unanimidad.

5.- CADUCIDAD Y REINICIO DEL EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, PARA EL USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO O CENTRO DE OCIO PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 27/10).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2010, según la cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“I.- En fecha 27 de febrero de 2007 se formaliza en documento administrativo el contrato de concesión demanial (uso privativo de un bien de dominio público) de parcela situada en la cuadrícula suroeste del equipamiento general SG VM-18 del PGOU de Vélez-Málaga con la finalidad de construcción y explotación de un complejo de ocio entre el Alcalde y el representante legal de la entidad adjudicataria RONDEGA S.A.

II.- Con fecha 18 de junio de 2010 se emitió informe por el Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el visto bueno del Sr. Secretario General del que resulta que, ante el impago del canon de la concesión y el incumplimiento de otras obligaciones esenciales del pliego de condiciones, se realizó propuesta de revocación de la concesión y de incautación de las garantías depositadas por la adjudicataria.

III.- Con fecha 28 de Junio de 2010 se acordó por el Pleno la iniciación del expediente y la audiencia a la concesionaria y avalista, solicitándose los informes técnicos y jurídicos y de la Intervención General en relación al asunto y para contestar los escritos de alegaciones de la concesionaria oponiéndose a la revocación.

IV.- Con fecha 15 de octubre de 2010 se ha emitido nuevo informe de los servicios jurídicos en los que indican que uno de los trámites preceptivos para la terminación del expediente es el **Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía**, que no se ha podido emitir dentro del plazo máximo para resolver (3 meses –plazo que finalizó el 28 de septiembre 2010-), por lo que procede reiniciar de nuevo el procedimiento y cumplir ese trámite antes de concluir el procedimiento de revocación, suspendiéndose-en tanto se emite dicho dictamen- el plazo para resolver dado el carácter preceptivo u obligatorio del mismo y el corto plazo para concluir la tramitación del procedimiento.

Visto el informe del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU de 15 de octubre 2010 que cuenta con el visto bueno de Secretaria General”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, **acuerda:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Declarar la caducidad del expediente de revocación y extinción de la concesión demanial de parcela situada en la cuadrícula suroeste del equipamiento general SG.VM-18 del PGOU de Vélez-Málaga con la finalidad de construcción y explotación de un complejo de ocio (exp. 27/10)

2º.- Declarar el reinicio del expediente y la correspondiente instrucción procedimental en la que será innecesario reiterar los trámites ya cumplimentados.

3º.- Dar nueva audiencia a la concesionaria y al avalista.

4º.- Una vez se reciban los escritos de alegaciones de los interesados, y a la vista de que ya existió oposición por parte del contratista a la resolución del contrato, solicitar, previos los informes que sean necesarios, el oportuno dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y notificar la resolución mientras se emite dictamen.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Sr. Rincón, retire lo que me ha llamado, estoy esperando que el Sr. Checa se levante por el insulto y la falta de respeto que me ha tenido. Yo no he insultado a nadie y vd. encima pone en duda mi condición sexual. No se lo voy a consentir, cuide sus palabras. Seguiré hablando en los puntos porque hay que explicar a la gente la verdad, la verdad estaba en una valla y se le tiró tinta y hay otra que pone “la verdad duele” y lo va a seguir diciendo este Partido.

En este punto tengo que explicar a los ciudadanos lo que ha ocurrido, es algo que quieren que pase de soslayo. Nosotros iniciamos un expediente por falta de cumplimiento del complejo de ocio, que era plaza de toros y complejo multifuncional, porque no se pagaba el canon y la empresa Rondega no cumplía la inversión de 60 millones de euros. Como lo mismo que ocurre con Salsa con el tema de la ciudad del motor, o las casas de maderas para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

jóvenes, o como también múltiples de compromisos incumplidos. Nosotros lo iniciamos, dejamos el expediente en marcha y vds. no quieren decir la verdad, y es que ha caducado, porque al haber alegaciones no se han preocupado de remitir el expediente al Consejo Consultivo.

Lo apoyaremos porque hay que tramitarlo, pero lo que hay detrás de todo esto es que es muy grave, no recibí explicaciones en la Comisión sobre qué soluciones alternativas se estaban negociando, porque el informe jurídico en este expediente dice en el punto b): “que según la concesionaria “... consta en esta entidad que esa Corporación actualmente no está interesada en la construcción de la plaza de toros, motivo por el cual se está negociando una posible solución alternativa””. Ese Equipo de Gobierno, nosotros sí estamos interesados. Que todos los vecinos sepan que esta inversión era de 60 millones de euros que se comprometió la empresa Rondega en enero de 2007, siendo la Sra. Salomé Arroyo Consejera de Emvipsa, las responsabilidades las tienen quienes las tenían en aquel momento. Nosotros ante el incumplimiento de no pagar el canon y no cumplir con la concesión tomamos la decisión de rescatar esa concesión administrativa. Han pasado dos años y volvemos ahora a incoar nuevamente el expediente porque no se ha tramitado con todas las formalidades que requiere y esto los vecinos lo tienen que saber y que negociaciones se están haciendo porque no era exclusivamente una plaza de toros, era un espacio polivalente y ese espacio es importante recuperarlo para la ciudad o bien hacerlo nuevamente mediante un contrato de obra pública, construcción y gestión a una empresa que quiera invertir en nuestro municipio. Expliquemos a los ciudadanos lo que está ocurriendo porque deben saber que el Plan Urban es del P.P., para el Cerro de los Remedios nosotros buscamos la financiación, para el Paseo Marítimo también, porque han dejado dos años de pasar el FOMIT. Vds. viven de la herencia y de lo que ha llegado del Plan E. Que quede claro lo que ha ocurrido con esta concesión administrativa, como ha ocurrido también con la de autobuses y con todas y cada una de las concesiones que vds. hicieron en su momento y que nada más han traído problemas, abandono de equipamientos públicos y, por tanto, mayor gasto para este Ayuntamiento.

Finalmente decir que estamos fuera de Emvipsa y lo seguiremos estando porque en Emvipsa no hay transparencia, se ha convertido en un chiringuito, y no hay participación real ni se nos da la información, ni siquiera al representante del G.A. que es el único que hay de la oposición.

Intervino seguidamente la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Cualquiera



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

puede intervenir cuando le corresponda, nosotros no tenemos miedo, lo que sí entendemos es que puntos que vienen dictaminados por unanimidad de las distintas comisiones, donde estamos representados todos los grupos políticos, es una pena que en las comisiones que es donde hay que debatir y enterarse, pasan sin pena ni gloria, y después venimos al Salón de Plenos para tener el minuto de gloria. No tenemos ningún problema, no tenemos nada que ocultar, lo que sí es verdad es que vds. vendieron humo, empezaron por 2000 viviendas, luego bajaron a 800 y después se quedaron en 559. El Plan Urban es cierto que vds. pidieron la subvención y se les concedió pero se fueron y no nos hemos encontrado ni un triste proyecto ni un triste documento que hiciera alusión al Plan Urban. Tratamos de hablar con la persona responsable que había sido el Director y obtuvimos la llamada por respuesta. Y la Delegada tuvo que ir de prisa a Madrid para poder hacer la justificación para seguir con el programa. Respecto al Cerro de los Remedios no hemos visto ni el proyecto, ni el anteproyecto, nada, su despacho estaba totalmente vacío. Tuvieron 16 meses, nosotros llevamos 6 meses más, pero pongan en una balanza para ver los proyectos que iniciaron o terminaron y los que se han hecho ahora, con éso solamente los vecinos que valoren y vean lo que hicieron unos y lo que hemos hecho otros. A lo que se dedicaron fue a criticar, a ver si podían sacar algo raro, a llorar por las esquinas, a vender humo, éso es lo que hicieron vds. durante 16 meses, hacerle oposición a la oposición, ése es el trabajo que desarrollaron. Intervenga cuando quiera y los ciudadanos valorarán.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Recuerdo con qué ilusión se hizo este proyecto que lo llevó a cabo el Sr. Sánchez Toré en momentos de esplendor, se planteó un complejo de ocio con una plaza de toros, hoteles, zona de movida, se hizo con toda la ilusión del mundo cuando en aquel momento había una ilusión constructiva y había dinamismo económico. Los tiempos han cambiado y tenemos que reinventarnos, tenemos que reinventar el propio Ayuntamiento, tenemos que cambiar de actitudes todos los partidos políticos. Es una cuestión que vd. inicia, Sr. Delgado Bonilla, además con buen criterio y lo felicito, de plantear la revocación, porque la situación era diferente, porque la empresa no pagaba el canon, en fin, creo que era la acción que en ese momento tenía que hacer el entonces Alcalde. En este punto en el que estamos quiero transmitir que este expediente de este centro de ocio tendremos que reinventarlo. Hace poco vino la empresa Decathlon para implantarse en el municipio que supondría la creación de 50 a 80 puestos de trabajo, y lo que hay que hacer es instar a la Gerencia de Urbanismo a que ésto se agilice porque debemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cambiar de actitud y aprender de los errores, Sr. Delgado Bonilla, y decir que nosotros vamos a apoyar este punto. Debemos crear ilusión entre todos, al final la verdad resplandece porque las peores mentiras son las verdades a medias y animo al P.P. y a todos los grupos para ver las cosas positivas en esta recta final de legislatura, buscar cosas que nos unan pero no crear sombras de duda sobre un proyecto que desgraciadamente no sale, pero es porque ha cambiado la escena, es que no hay dinero, es que estos grandes proyectos en estos momentos los tenemos que reinventar que es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno y no crear la sombra de duda porque lo que tenemos que hacer, y es nuestra obligación, es ilusionar a los vecinos.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Me voy a centrar en este punto en poner de manifiesto en primer lugar que a mí no me cabe la menor duda de que los funcionarios y técnicos de este Ayuntamiento siguen escrupulosamente los plazos y los procedimientos administrativos a la hora de rescindir el contrato a cualquier empresa adjudicataria que haya firmado un compromiso con este Ayuntamiento y hemos seguido los plazos sin hostigar tampoco a determinadas empresas que se ven en una situación bastante problemática como ha sido ya el tema del Mercovélez, que lo hemos recuperado, la estación de autobuses y en todas las otras cosas que el Sr. Delgado saca a la luz pública usando su tiempo de exposición en este Pleno.

Me voy a centrar fundamentalmente en hacerle saber a la ciudadanía que este Equipo de Gobierno sigue teniendo interés y mucho en un complejo de ocio del nivel y la categoría que habíamos planteado en esa zona porque somos conscientes de que nuestra oferta turística se tiene que cualificar lo que significa complementarla con aquellas cuestiones que pueden tener que ver con el ocio, la cultura, el medio ambiente y la historia de nuestro municipio. La puesta en valor de nuestros recursos tanto naturales como culturales, pero también la creación de nuevos productos turísticos como es el caso de este complejo de ocio que era el objetivo, transformar ese complejo de ocio en un producto turístico que cualifique nuestra oferta turística. Por lo tanto, nuestro Equipo de Gobierno, y el Partido Socialista, sigue interesado en poder sacar adelante ese complejo en el que iba un elemento importante como era esa plaza de toros que se planteaba como un espacio polivalente, que creo que suponía una apuesta por el ocio de calidad en nuestro municipio. Lo que sucede es que la realidad económica de nuestro país ha cambiado y lo ha hecho tan notablemente que las empresas que estaban dispuestas a arriesgar su dinero para sacar adelante en el transcurso de muchos años y poder capitalizar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

esa inversión ahora es tan incierta esa posibilidad que además de no contar con dinero no pueden hacer un plan de viabilidad que les sea rentable. Por lo tanto, éso se ha parado por ese motivo, pero no porque desde este Equipo de Gobierno no se haya impulsado y no se hayan buscado otras alternativas, hemos seguido escrupulosamente los plazos de agotar incluso la posibilidad que esa empresa tenía de llevar a cabo las obras que tenía que hacer y a partir de ahí hemos iniciado la caducidad del expediente y reiniciarlo para volver a tener en nuestro poder ese suelo e intentaremos hacer una nueva oferta pública para que los inversores que estén interesados en sacar adelante este proyecto se presenten en este Ayuntamiento. Insisto en que el Partido Socialista sigue interesado en el complejo de ocio como un proyecto de cualificación de nuestra oferta turística.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: El Partido Socialista ni este Equipo de Gobierno actual fueron quienes recuperaron el Mercovélez, sino que fue el Equipo de Gobierno anterior. En su día le dieron la concesión y todavía Exportmálaga debe 300.000 euros por el uso de ese edificio. Parece que vds. son los únicos interesados en recuperar lo que es de los ciudadanos, y no es así. Igual ocurre con la estación de autobuses.

Respecto a este proyecto del complejo de ocio se trata de un expediente de rescisión que también lo iniciamos el Equipo de Gobierno anterior por incumplimiento del pago del canon por esta concesión, hemos tenido que reiniciar este expediente y es cierto que estamos dos años después reiniciando un expediente para que al menos no nos cueste el dinero y podamos cobrarle lo que no ha pagado de canon. Ésa es la verdad.

Sobre lo que dice el Sr. Rincón de que hay que reinventar el Ayuntamiento, lo entiendo perfectamente porque después de tantos años en este Ayuntamiento, es normal que se tenga que reinventar. Creo que ahora mismo está todo más que inventado, lo que hay es que tener cordura al hacer las cosas y no ir dando palos de ciego.

Este Equipo de Gobierno después de dos años no ha hecho nada, es una pena la manera que tienen de trabajar. Lo que yo califico de pacto de la mentira y del engaño, hoy es absolutamente cierto, no han hecho nada que no sea una continuidad de lo que ya se inició. Por supuesto, no han hecho nada de lo que firmaron y vendieron a bombo y platillo. No vale como excusa que han cambiado los tiempos, porque además hace dos años ya se notaba la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

crisis.

Lo que sí quiere dejar claro el P.A. es que siempre hemos querido este complejo de ocio que se quería hacer, con esa plaza de toros polivalente, tanto es así que quienes intentamos poner en valor este expediente fuimos nosotros y si esta empresa no pagaba hacerle pagar al menos el canon, pero lo que no podemos entender es que han pasado dos años y no se le haya exigido. Yo he preguntado muchas veces en los plenos y en comisiones al respecto y nunca se me ha contestado.

A la Sra. Alcaldesa decirle respecto a las viviendas que no van a hacer ni 50, al menos nosotros promovimos el poner en valor parcelas para que Emvipsa pudiera hacerlas, pero vds. en dos años que llevan no han dicho en ningún foro las que van a hacer y es verdad que al representante de mi Grupo en Emvipsa se le niega la documentación que pide en el Consejo de Administración.

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y Delegado de Urbanismo, Sr. Marín Fernández, intervino manifestando: Voy a empezar explicando el tema que consiste en un expediente de concesión administrativa en el VM-18 donde se iba a construir un hotel, una plaza de toros, 2.300 m² de comercial y unos 14.000 m² de locales de restauración. Éso se dijo muchas veces que incumplía el PGOU y de hecho se inició una modificación del artº 56 y vds. lo saben perfectamente.

Por otro lado, después sucedió que la empresa no pudo cumplir. Tenemos dos asuntos entonces, uno primero el canon que tienen que pagar y el segundo que tienen que iniciar las obras. Si las obras no las inician y el canon no lo pagan lo normal es que se inicie un expediente de recuperación de esa concesión administrativa y el Equipo de Gobierno lo sacará de nuevo en las condiciones que estime pertinentes, entre otras, cumpliendo el PGOU.

Al Portavoz del G.A. decirle que es falso que se le niega la información en Emvipsa, lo que pasa es que el P.A. no da golpe en una pelea porque hemos puesto técnicos a disposición de vd. para visitar la rehabilitación del edificio San Juan de Dios y no aparecieron ni vd. ni el Portavoz del Grupo Popular, que mandó a una Concejala en su representación. Es falso que no se le dé la documentación, otra cosa es que vds. sólo vienen al Pleno a lucirse y no dan golpe en una pelea y éso les va bien y la gente le sigue votando pues magnífico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El P.P. dice que el Urban era suyo, es como decir que las calles son suyas. Es cierto que hemos tenido problemas con algunas obras fuera del Urban y precisamente han sido simpatizantes o militantes del P.P. los que nos han puesto impedimentos para poder ejecutar las obras. El P.P. lo que hace es todo lo posible para torpedear, para que se paralice todo sin importarle el daño que puedan estar haciendo. Lo único que a vds. les importa es qué se le debe a Althenia, a Crespo, y después difamar y desacreditar a la empresa municipal. Su objetivo es defender a la empresa privada en detrimento de la empresa pública. La gente ya se está dando cuenta de la política que está aplicando tanto el P.P. como el P.A. que se suma continuamente a lo que dice el Sr. Delgado, parece que está haciendo oposiciones para que lo pongan en la lista, y están dándose codazos a ver si entran en lista.

Para terminar decir que el P.P. en la época que estuvo gobernando hizo algunas cosas simplemente con la idea de contentar a I.U., ahora las critican todas, porque pensaban que con éso iban a permanecer en el cargo, y que a los demás no nos interesan las políticas. Le voy a decir algunas cosas que hicieron, lo que también nos facilitó el acuerdo con el PSOE, vd. se cargó el convenio de Villa Toto, yo encantado porque así no tuve que tratarlo con el PSOE., el Peñón de Almayate, anuló la revisión del PGOU que ahora reclama, puso en marcha la memoria histórica con el monolito del cementerio, inició el tema de la anulación del centro de ocio no por otras cuestiones sino por el incumplimiento del artº 56 del PGOU. Por lo tanto, gracias al P.P. por hacer estas cosas, pero no piense que porque haya movido unos cuantos expedientes ya es suficiente para tratar todo lo que es una política para el desarrollo de un municipio.

Seguidamente se procedió a la votación del punto siendo aprobado por mayoría de votos: 22 a favor y 1 abstención por ausencia.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2010 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación provisional del expediente 1/2010, de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, de 14 de octubre de 2010, según la cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 1/2010, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2009, para el año 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distintos grupos de función, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2010, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Conocido el detalle de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función:

CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0300.222.15000	Compl. Productividad Área de Policía, P. Civil y Movil.	24.000,00
0101.111.11000	R.B y otras Personal Eventual Presidencia	44.000,00
0101.111.12100	Retribuciones complementarias Presidencia	33.000,00
0300.222.12000	R.B. Área de Policía, Protección Civil y Movilidad	130.000,00
0300.222.12100	R.C. Área de Policía, Protección Civil y Movilidad	170.000,00
0102.314.16000	Seg. Soc y otras cargas sociales Intervención Gen	87.000,00
0300.222.15100	Gratifi. Extarord. Área de Policía, P. Civil y Movili	10.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

0601.313.13001	Otras remuneraciones personal laboral fijo residencia	14.501,76
0100.314.16000	Seg. Soc y otras cargas sociales aplazamiento	136.878,49
0102.611.12000	R.B. Intervención General	179.000,00
0104.121.12100	R.C. Secretaría General y Régimen Interior	535,37
0300.222.12100	R.C. Área de Policía, Protección Civil y Movilidad	30.662,90
0300.222.15000	Compl. Productividad Área de Policía, P. Civil y Movil.	2.001,33
0603.313.13001	Otras remuneraciones P. laboral fijo centro S.S.	4.155,17
0605.313.15100	Gratifi. Extarord. Á. AC. Soc., Fam y Muj. Guar. In	3.765,70
0102.611.12100	R.C. Intervención General	8.123,47
0102.611.15000	Complemento de Productividad Intervención General	4.731,77
0102.611.15100	Gratificaciones Extraordinarias Intervención General	1.554,61
0103.611.15100	Gratificaciones Extraordinarias Tesorería Municipi	591,19
TOTAL BAJAS		884.501,76

CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0100-011-91304	Préstamo Unicaja, ejerc. 2002	16.650,44
0100-011-91305	Préstamo Caja Madrid, ejerc. 2002	4.096,53
0100-011-91308	Préstamo Banco Santander ejercicio 2005	4.215,48
0100-011-91310	Préstamo Dexia 2006	47.254,11
0100-011-91311	Préstamo Unicaja Fomit 2006	315.000,00
0100-011-91312	Préstamo BCL 2007	110.524,15
0100-011-91313	Préstamo BANCO SANTANDER 2007	108.854,13
0100-011-91314	Préstamo CAJA MADRID 2007	222.624,88
0100-011-91315	Préstamo Dexia 2008	55.282,04
TOTAL AUMENTOS		884.501,76

Conocida la Memoria de fecha 14 de octubre, según la cual:

“Por la Tesorería Municipal se informa que para el ejercicio 2010, se encuentra prorrogado el Presupuesto del año 2009, y por tanto, se encuentran prorrogados los créditos que financian la carga financiera correspondiente a dicho año (2009); Si bien, para hacer frente a las cuotas de amortización de capital que corresponde abonar a este Excmo. Ayuntamiento en el presente ejercicio, por los préstamos que tiene suscritos con distintas Entidades Financieras, es necesario incrementar el crédito de determinadas partidas del capítulo 9 “Pasivos Financieros” del Estado de gastos del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2009, para el año 2010.

Por tanto, el incremento de la dotación presupuestaria, viene motivado por:

1.- La evolución del cuadro de amortización de los préstamos, a lo largo de su plazo de vigencia, para el caso de los préstamos formalizados, en el año 2002, 2005 y 2006, con las Entidades Financieras, Unicaja y Caja Madrid, Banco Santander y Dexia Sabadell, respectivamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2.- El vencimiento del periodo de carencia en el ejercicio 2009 de los siguientes préstamos:

ENTIDAD	FECHA FORMALIZACIÓN	AÑOS CARENCIA	FECHA INICIO PERIODO	FECHA VENCIMIENTO	Nº AÑOS	INTERÉS FIJO/VB	TIPO NOMINAL ANUAL	CAPITAL INICIAL
UNICAJA FOMIT 06	26/05/2006	3	26/05/2009	26/05/2016	7,00	FIJO	0,50%	4.410.000,00
BCL 07	22/11/2007	2	22/11/2009	22/11/2017	8,00	VB	EURIBOR+0,10	1.000.000,00
SANTANDER 07	22/11/2007	2	22/11/2009	22/11/2017	8,00	VB	EURIBOR+0,10	950.000,00
CAJA MADRID 07	30/11/2007	2	30/11/2009	30/11/2017	8,00	VB	EURIBOR+0,10	2.000.000,00

Que implica la necesidad de dotar en el año 2010 el crédito necesario para hacer frente a la amortización de capital de la anualidad completa, a diferencia del ejercicio 2009.

3.- El vencimiento del periodo de carencia en el ejercicio 2010 del préstamo formalizado en el año 2008, con la Entidad Financiera Dexia-Sabadell, por importe de 980.000,00€.

Asimismo se indica, que los créditos que se pretenden transferir, son los correspondientes a las plazas vacantes en plantilla; aplazamiento de la Seguridad Social, de acuerdo con la refinanciación del pago de la deuda con la misma, durante el ejercicio 2009; y a retribuciones complementarias (productividad y gratificaciones).”

Conocido el informe emitido por el Sr. Tesorero.

Conocido asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 14 de octubre de 2010, según el cual: “...

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogadas para el año 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejale Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

CUATRO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

CINCO: Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEIS: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

SIETE: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚM. 1/2010, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta, que:

1.- Para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto se muestra insuficiente, a la vista del informe emitido por la Tesorería Municipal.

2.- Las partidas presupuestarias que ceden y reciben crédito, cuentan con diferente nivel de vinculación jurídica.

3.- No se incumplen en el presente expediente las limitaciones a las que se han de sujetar las transferencias de crédito de cualquier clase, a que se refieren los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990. Dichas limitaciones son las siguientes:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

SEGUNDO: El expediente 1/2010, de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos, aparece nivelado en su Estado de Gastos, sin que se altere cuantitativamente el total del Presupuesto de Gastos prorrogado del año 2009, para el ejercicio 2010.

TERCERO: Mediante Decreto 5949/2009, de fecha 21 de diciembre, se resuelve por la Alcaldesa-Presidenta, prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2009 para el año 2010, nivelado en sus estados de ingresos y gastos, encontrándose en la actualidad en situación de prórroga. Dicha nivelación implica que no es posible modificar el presupuesto al alza por ajustes en prórroga presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto 500/1990.

Si bien, a la vista de lo dispuesto en el citado art. 21, en tanto no se apruebe el Presupuesto Definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

CUARTO: Que del estado del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogado para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

año 2010, se deduce que existe crédito disponible en las partidas del Presupuesto de gastos que se pretenden transferir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 b) del Real Decreto 500/1990, reteniéndose el crédito de las partidas que lo ceden.

QUINTO: El órgano competente para acordar su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de mayoría simple, conforme a lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según los cuales, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

En consecuencia, al cumplirse los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 31, 40 y 41 del R.D 500/90, de 20 de abril, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2010, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2010, bajo la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas con distinto Grupo de Función, por un importe total de **884.501,76€.**"

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.-Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 1/2010, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2009, para el año 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distintos grupos de función.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2010, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar tomó la palabra el **Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Domínguez Cabello**, informando lo siguiente: Se trata de que atendiendo al cuadro de amortización de los préstamos y vista la insuficiencia de saldo de crédito de una serie de partidas del capítulo 9, pasivos financieros, del estado de gastos del presupuesto 2009, prorrogado para el 2010, se propone una transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función por importe de 884.501,76 euros. Se indica que se hace con cargo a los créditos que se pretenden transferir a los correspondientes de plazas vacantes de plantilla, aplazamiento de la seguridad social de acuerdo con la refinanciación del pago de la deuda y a retribuciones complementarias, productividad y gratificaciones, no obstante, se adjunta un cuadro donde se detalla las partidas que se van a proceder a la baja así como los créditos que aumentan sus partidas.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En Comisión Informativa se aprobó este punto por el Equipo de Gobierno con nuestra abstención para manifestarnos en el Pleno. En primer lugar, agradecerle al Delegado de Hacienda su explicación pero nos gustaría saber, si es posible en su segunda intervención, puesto que los créditos que se disminuyen por importe de 884.000 euros para dar cobertura a los diferentes préstamos por ese mismo importe que hay que satisfacer una vez que ha transcurrido el periodo de carencia, si tienen alguna repercusión, puesto que la mayor parte de las partidas están relacionadas con la Policía Local y Protección Civil. Hay dos partidas importantes de retribuciones básicas de la Policía Local como las complementarias que disminuyen entre las dos 300.000 euros. Imagino que serán plazas que no están cubiertas, había un compromiso de incrementar las plazas de Policía, nosotros estábamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cumpléndolo, dejamos en marcha el proceso para 11 plazas y teníamos la intención de llegar al 50% del incremento de la plantilla. Quisiera que me aclarara si va a tener una repercusión negativa en las ofertas. Aquí se trata de cumplir con nuestras obligaciones financieras en créditos por ese importe, ya empezamos a pagar el crédito del FOMIT del 2006, todavía quedan pendientes alguna de sus actuaciones, está el 2007 y después el 2008, porque ya el 2009 y 2010 no vamos a tener esta vía de ayuda de financiación de proyectos para el municipio.

Indicar que hay cosas que no pueden quedar sin réplica. Sr. Marín, siempre lo escucho con atención y respecto de los compromisos que yo adquirí con vd. de los que ahora huye, mire, se puede gobernar con una mayoría simple con apoyos puntuales que era lo que intentamos hacer, y empezamos con vd. porque era el Cid Campeador de todo lo que olía a socialismo en Vélez-Málaga. Está ahora cayendo en las mismas políticas pero le está ganando en una cosa y es que es vd. el mayor colocador de enchufismo en la administración pública, sin los principios de igualdad, mérito y capacidad. Lo único que quería eran dos cosas para estar en el Equipo de Gobierno, porque los 2.345 millones de euros a vd. le da igual a nosotros no porque era lo que motivó la moción de censura, y quería echar a Antonio Souvirón y 60.000 euros de sueldo, cosas que ha conseguido, y colocar a su gente de I.U. ¿Vd. se cree que está bien cómo está dando las obras de los contratos menores? Hay un Plan E, un Plan Proteja y un “Plan Marín”, con los contratos menores o fraccionando contratos. Tendrá que dar explicaciones y se tienen que dar en la Comisión Informativa, cuya convocatoria solicitaremos.

Yo no contraté a la empresa Althenia, que entró en este municipio a través de una huelga general

En este momento fue requerido por la **Sra. Alcaldesa** para que se ciñese al orden del día, de lo contrario daría lugar a que se le contestase al respecto.

Continuó el **Sr. Delgado Bonilla**: Althenia entró en el 2005 con una huelga y después se le adjudicó el doble, ¿Aqualia cómo entró o Limpiezas Crespo, entraron con el P.P. o con quién?. Lo que yo hago es defender el dinero de los vecinos. Si tiene tanto interés por lo público ¿por qué no trae con sus socios de gobierno un rescate de la limpieza, de Aqualia y de todas las concesiones administrativas? No diga que estamos favoreciendo a nadie



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque todavía estoy esperando el expediente de los contenedores soterrados en la finca de su hermano, sino irá donde tenga que ir.

En este momento le retiró la palabra la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Qué valiente es vd. aquí cuando pone el ventilador a ver a quién le cae, cuando va por los pasillos agacha la cabeza porque vayan a meterse con vd. Parece mentira que quiera sacar rédito de todo. Lo bueno que se haga, haya sido suyo o no, lo asume como suyo, y lo malo todo para los demás.

Intervino a continuación el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Se trata de un punto relativo a modificación de crédito para transferir de una partida a otra. Hay unos créditos que disminuyen relacionados con la productividad de la Policía, retribuciones complementarias de la presidencia, etc., y otros créditos que se aumentan como puede ser préstamos contraídos que tenemos esta Corporación. Quiere decir, que ésto ha cambiado, vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo, que aprovechamos cualquier tema para enzarzarnos, entiendo que se sienta engañado por I.U. pero se ha equivocado, Sr. Delgado, no sabe sumar. Ha querido recordar lo que se hacía al principio de la democracia que se ponía de acuerdo en aquel entonces el P. Comunista, los Socialistas, los Andalucistas y A.P. para que los torreños no tocáramos gobierno. Vd. quería ponerse de acuerdo para que los de la Torre no estuviéramos en el gobierno. Se permite en un punto puramente técnico de denunciar y de hablar de enchufismo y le voy a hacer una reflexión y es que vd. llega a la Alcaldía y hay un buen funcionario de Vélez, Javier Méndez, que llevaba urbanismo excepcionalmente y llega y se lo quita de en medio y se trae un desconocido de Málaga. Llega a Envipsa y había un funcionario excepcional, Joaquín Gómez Alba, y lo quita de en medio. En el Parque Tecnoalimentario también pone a otro de Málaga. Sr. Delgado Bonilla, por los hechos se te conocerán y me gustaría que reconduzcamos este Pleno que hablemos de la propuesta del Delegado de Hacienda que es quien más trabaja para intentar cuadrar las cuentas. Habla del gran colocador pero ¿se ha mirado a sí mismo, me puede decir qué ha hecho por los demás?. Vamos a reinventarnos y a intentar innovar y no seguir con la apatía que tiene lo público que es una maquinaria muy lenta. Vamos a apoyar este punto de modificación de crédito porque es un tema puramente técnico. Le pido que reflexione, ¿no hay en Vélez o Torre del Mar gente capacitada para llevar estas empresas importantes?, porque al Sr. Méndez luego lo ficharon en el Ayuntamiento de Málaga.

El **Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A.**, intervino manifestando: Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

una modificación como otras muchas porque las cosas cambian en el tema económico hay que hacer modificaciones todos los días y más con la situación actual. Tengo que decir que Javier Méndez, Gerente de Urbanismo de este Ayuntamiento, pidió irse, nadie le echó en ningún momento, volvió al Ayuntamiento de Málaga de donde procedía. Y fui yo precisamente quien se lo trajo del Ayuntamiento de Málaga siendo Delegado de Urbanismo. Sobre Joaquín Gómez, excelente técnico de este Ayuntamiento, ha demostrado, como Interventor durante muchos años y en otros puestos, su valía profesional y quienes lo tienen quitado de en medio son vds. porque la verdad que no sé qué ha estado haciendo durante estos dos años en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, creo que es algo de participación ciudadana.

Entiendo que el Sr. Rincón tenga que argumentar algo para seguir estando en la palestra política, pero no nos pida que nos reinventemos porque los demás ya estamos reinventados y sabemos dónde estamos.

Al Sr. Marín decirle que yo no soy una persona que dé golpes ni codazos para conseguir nada, a lo mejor vd. lo hace así, o a lo mejor vd. utiliza a esos enchufados que dice el Sr. Delgado que tiene, para conseguir lo que quiere que es nombrarse candidato para las próximas elecciones. Yo soy respetuoso con las decisiones de mi Partido, ya veremos lo que hago yo en mi Partido pero será siempre buscando el interés de los ciudadanos y no como vds. que no han hecho nada en estos dos años. El P.A. tiene los planteamientos que tiene y eso lo sabe perfectamente el Partido Socialista que han venido en busca de nosotros para que le aprobemos un presupuesto que no sé cuándo va a venir, estamos esperando que nos den el borrador. Imagino que es que no son capaces de ponerse de acuerdo en dos años para aprobar un presupuesto cuando tienen la mayoría suficiente para hacerlo. A lo mejor vd. es el problema para que no se apruebe el presupuesto y eso lo dicen alguno de los miembros de su Equipo de Gobierno, al que vd. pertenece y en el que toma bastantes decisiones no como la Alcaldesa que algunas veces tendría que tomar más decisiones y no dejar que otros las tomen por ella.

Respecto a la Residencia San Juan de Dios después de seis meses pidiéndole una visita, no es de recibo que me convoque un viernes a las 14 horas para un lunes a las 9 de la mañana, cuando cada uno tiene sus problemas y sus obligaciones, y sin tener la deferencia de preguntarme primero si me venía bien en esa fecha. Yo quería ver la obra cuando yo se lo pedí no seis meses después porque hay cosas que se han hecho mal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tomó la palabra la **Sra. Alcaldesa** preguntando al Sr. Morales: ¿El Partido Socialista ha llamado al P.A. para que le aprueben los presupuestos? Manifestando a continuación: Sr. Morales, no tengo ganas de sacar interioridades de partidos, pero a mí me han dicho miembros de su partido que yo a diario le he llamado a vd. para que se uniera al Equipo de Gobierno y yo lo que no digo no me gusta que vayan por ahí diciendo que lo he dicho.

Replicó el **Sr. Morales Badía**: Vd. sabe perfectamente que el Partido Socialista ha llamado al Partido Andalucista para que le apoye los presupuestos de este Ayuntamiento. No falte a la verdad. A lo mejor hay gente de su partido que no le informa.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: No, Sr. Morales. Yo no he llamado al P.A., pero lógicamente si el Secretario de Organización del P.A. o cualquier miembro de ese partido, como de cualquier otro partido, quiere hablar conmigo, lo recibo. Una cosa es que el P.A. quiera hablar conmigo y otra que diga que el Partido Socialista ha llamado al P.A. Se ha dicho que yo le he estado llamando a vd. a diario, cuando sabe que éso no es cierto.

Aclaró a continuación el **Sr. Morales Badía**: Yo he dicho lo que he dicho, muy claramente, que el PSOE, del cual es vd. la número uno, ha llamado al Partido Andalucista, que no a este Portavoz, para que le apoyemos el presupuesto. Si dice que no es verdad estará muy mal informada por sus compañeros.

Volvió a intervenir la **Sra. Alcaldesa** manifestando: No voy a entrar en más profundidad, le digo que yo he estado en esa reunión pero una cosa es que el PSOE lo haya llamado y otra cosa es que el P.A. pida hablar con el PSOE y se ofrezca. Yo estoy abierta al diálogo con todo el mundo, pero varía el sentido de cómo se dice, y vd. no ha estado en esa reunión precisamente.

Intervino nuevamente el **Sr. Morales Badía**: Si es que yo me he ofrecido, llevo pidiendo el borrador del presupuesto desde hace ya más de un año, o sea, que el ofrecimiento está para aprobar el presupuesto.

Tomó la palabra seguidamente el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: Vamos a apoyar este punto, pero quiero poner de manifiesto que me parece muy bien que haya esos llamamientos para aprobar el presupuesto, yo creo las palabras de la Alcaldesa, entre otras cosas, porque vds. se están ofreciendo diariamente. El tema del presupuesto no es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que ninguno de los que formamos el Equipo de Gobierno hayamos impuesto algún punto que sea imposible de superar, el problema es que cuando esté la propuesta se pondrá sobre la mesa y estaremos todos en las mismas condiciones para poder analizar, proponer, quitar y poner. Todos queremos que venga el presupuesto pero antes el Delegado tendrá que cuadrar los números para poderlo presentar.

Por otro lado, al Sr. Morales decirle que posiblemente tiene una agenda muy ocupada que no puede asistir de un viernes para un lunes, por el Ayuntamiento no aparece nunca, a lo mejor es que trabaja de noche y duerme de día.

El P.A. y el P.P. hablan de enchufismo. Le puedo decir que no tengo ningún familiar en el Ayuntamiento. El P.A. precisamente se ha caracterizado históricamente por ser la agencia de colocación. Su pervivencia en este pueblo ha sido éso y nos hemos encontrado en Emvipsa hasta tal punto que aquellos que eran del P.A. tenían unos sueldos muy superiores a aquellos que no eran de ese Partido y hemos tenido que firmar un convenio para ir corrigiendo estas situaciones. Por lo tanto, no vengan aquí a dar clases de moralidad. Tengo que preguntar al P.P.: ¿Tiene el P.P. algún Concejal que haya estado trabajando en esta legislatura en alguna de las empresas concesionarias de este Ayuntamiento? Podía explicarlo, si ha tenido o no, o es simplemente un rumor que no es cierto. También podría preguntarle: ¿Tiene el P.P. algún Concejal que tenga hechas obras ilegales? Porque podría explicarlo también porque estamos hablando de un Concejal y si vd. saca el tema de un hermano mío tenga lo que hay que tener y vaya donde tenga que ir, sino cálese. No piensen que me van a intimidar porque hoy no han sacado nada de la huelga y yo se lo recuerdo que hace unos días que decían que yo encabezaba un piquete coactivo. Se dedican a difamar porque no tienen política que hacer en este pueblo y bajo la difamación pretenden recuperar lo que han perdido, un montón de electorado. La gente que milita en I.U. son gente luchadora, gente que jamás vd. será capaz de doblegar, y lamento que antes vd. se fotografiara con la bandera republicana y ahora tenga esa actitud tan facistoide. Nosotros seguimos defendiendo lo que estamos defendiendo y tampoco me he hecho yo fotos con algunos que están en la fiscalía.

Cerró el turno de intervenciones el **Delegado de Economía y Hacienda** manifestando: No tiene repercusión, Sr. Delgado. Las partidas que se dan de baja forman parte del conjunto de las medidas de control de gastos, de congelaciones de vacantes, y demás, que tiene un doble efecto, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

necesariamente tenemos que atenderlo porque estamos en la prórroga del presupuesto y con estas medidas nos permite hacer crecer los créditos para atender las amortizaciones de los préstamos.

Finalmente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

Al inicio del punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2010 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 15 de octubre de 2010, según la cual:

“Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 2/2010, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2009, para el año 2010, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2010, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Conocido el detalle del expediente de crédito extraordinario:

Área: Economía y Hacienda		
Crédito Extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
0201.512.611.00	Programa de actuaciones financiado por canon de mejora 2007	5.316.754,76
Total crédito extraordinario		5.316.754,76

Área: Economía y Hacienda		
Financiación		
Financiación para gastos de inversión		
Concepto	Denominación	Importe
917.03	Préstamo a largo plazo canon de mejora	5.316.754,76
Total crédito extraordinario		5.316.754,76

Área: Economía y Hacienda		
Crédito Extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
0100.011.310.01	Intereses de préstamo canon de mejora	506.020,13
0100.011.913.16	Amortización de capital préstamo canon de mejora	100.440,92
Total crédito extraordinario		606.461,05

Área: Economía y Hacienda		
Financiación		
Financiación para gastos de inversión		
Concepto	Denominación	Importe
399.03	Ingresos canon de mejora	606.461,05
Total crédito extraordinario		606.461,05

Conocida la Memoria presentada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, de 15 de octubre de 2010, según la cual:

“Mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, se establece un canon de mejora, cuya finalidad, de conformidad con su artículo 4, es su *aplicación como garantía de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo*. El Anexo recoge las siguientes actuaciones (inversiones):

Denominación de las actuaciones	Presupuesto
Red de distribución de agua potable	2.876.773,40
Renovación de servicios urbanos en la Avenida Vivar Téllez.	1.409.789,34
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en la Circunvalación de Vélez.	167.001,94
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en la Costa Occidental.	772.286,48
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil distintas zonas de VélezMálaga.	332.861,42
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil distintas zonas de Torre del Mar.	194.834,22
Red de Saneamiento	2.439.981,36
Recogida de aguas pluviales en Torre del Mar, 3ª fase, calle San Andrés.	1.132.984,73
Recogida de aguas pluviales en Caleta de Vélez, acceso a Urbanización Caleta del Sol.	75.572,68
Recogida de aguas pluviales en Vélez Málaga, zonas Pozos Dulces y Pozo Ancho.	140.746,22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Colector emisario de saneamiento, Cajiz-Los Puertas y conexión al saneamiento integral.	1.090.677,73
Total programa actuaciones financiado por canon de mejora.	5.316.754,76

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, conviene recordar los siguientes antecedentes:

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, se acuerda:

* Aprobar la creación de un canon de mejora, de cuantía suficiente para permitir amortizar la financiación de las obras de infraestructuras, que definitivamente resulten del Plan Director, y que supongan un recargo independiente de la tarifa, suficiente para hacer frente a la inversión y a los costes financieros que genere la misma; siendo la Junta de Andalucía la facultada para proceder a la aprobación última del referido canon de mejora.

* Delegar en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la facultad de petición de la financiación de las obras al concesionario del servicio, extendiéndose dicha delegación a las facultades de negociación del tipo de interés aplicable a la financiación.

A la vista de la referida delegación, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006, acuerda aprobar como tipo de financiación del canon de mejora el euríbor más 1,5 p.p., una vez tenido en cuenta el escrito de fecha 5 de diciembre de 2006, presentado en este Excmo. Ayuntamiento por la concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento, Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., en el que manifiesta que está dispuesta a asumir la realización de las obras contenidas en el expediente de Readaptación del Plan Director de la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de Vélez Málaga con el adelanto de la financiación necesaria al euríbor + 1,5 por ciento.

En conclusión, la financiación de las obras descritas anteriormente, que cuentan con un plazo de ejecución material de 21 meses, fue concertada con la concesionaria del servicio de agua; si bien, en su momento, no se llegó a formalizar presupuestaria y contablemente dicha financiación, lo que impedía el registro presupuestario y contable del gasto financiado, esto es, las inversiones anteriormente descritas. Todo ello, sin perjuicio del control auxiliar, llevado a cabo por la Intervención Municipal.

No obstante, en la actualización del Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, se contempla la imputación presupuestaria en el ejercicio 2010, tanto de la financiación obtenida por este Ayuntamiento de la concesionaria del servicio, en el capítulo 9 "Pasivos Financieros" del Estado de Ingresos, como de las inversiones a realizar, en el capítulo 6 "Inversiones Reales" del Estado de Gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Es por ello, que al tratarse de gastos específicos y determinados, cuyo registro presupuestario no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, habida cuenta de la previsión contenida en el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la situación de inestabilidad presupuestaria, que rige para el periodo 2009-2011, se propone la presente modificación del Presupuesto del año 2010, prorrogado del ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle que consta en el expediente.

Por otro lado, como se ha expuesto anteriormente, el canon de mejora tiene por finalidad su *aplicación como garantía de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo, de la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua*. Siendo sus características, de acuerdo con la Resolución citada:

Valor unitario(IVA excluido): 0,0765€m3.

Estructura: Lineal.

Plazo de aplicación: desde el segundo trimestre de 2007 hasta el segundo trimestre de 2030. Por tanto, tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Naturaleza: Económico-financiera, e independiente de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tarifas del servicio. Carácter finalista de su aplicación.

Del seguimiento del canon de mejora por la Intervención Municipal se extraen los siguientes datos: del canon de mejora se han cobrado **606.461,05 euros**. De dicho ingreso, se han aplicado 506.020,13 euros, al pago de intereses, y 100.440,92 euros, al pago de capital.

En su momento, no se llegaron a formalizar presupuestaria y contablemente dichos cobros y pagos, sin perjuicio del control auxiliar, llevado a cabo por la Intervención Municipal. Si bien, en la citada actualización del Plan Económico Financiero aprobada por el Ayuntamiento Pleno, se contempla la imputación presupuestaria en el ejercicio 2010, tanto de los ingresos del canon de mejora, como de la carga financiera a la que se aplica.

Es por ello, que al tratarse de gastos específicos y determinados, cuyo registro presupuestario no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, habida cuenta de la previsión contenida en el Plan Económico Financiero, se propone la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

presente modificación del Presupuesto del año 2010, prorrogado del ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle que consta en el expediente.”

Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 15 de octubre de 2010, según el cual: “...

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogadas para el año 2010.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Procederá este tipo de modificación para atender *gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.*

La financiación puede realizarse con:

4. El remanente líquido de Tesorería.
5. Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
6. Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
7. Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

8. Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
9. EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

CUATRO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

CINCO: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEIS: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

SIETE: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚM. 2/2010, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta, que para la realización de los gastos propuestos no existe crédito. Asimismo se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: Los recursos propuestos para la financiación de la presente modificación presupuestaria, son:

Una operación de crédito a largo plazo por importe de 5.316.754,76€, cuyas características y finalidad (financiar gastos de inversión) se describen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

adecuadamente en la Memoria que consta en el expediente. Siendo, por tanto, el recurso idóneo, al establecerse en el apartado segundo del art. 36 del Real Decreto 500/1990, que *“Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.”*

Nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto, derivados de la recaudación del canon de mejora en el periodo 2009-2010 (tercer trimestre), cuya finalidad es su aplicación a la carga financiera derivada de la operación de crédito descrita anteriormente, a la vista de lo señalado en la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de este Ayuntamiento. Por tanto, el citado canon, tiene un carácter finalista, como señala el art. 5 de la citada resolución.

TERCERO: El expediente 2/2010, de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2010		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
3	GASTOS FINANCIEROS	506.020,13
6	INVERSIONES REALES	5.316.754,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.440,92
TOTAL CRÉDITO CREDITO EXTRAORDINARIO		5.923.215,81

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	606.461,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.316.754,76
TOTAL FINANCIACIÓN		5.923.215,81

CUARTO: Mediante Decreto 5949/2009, de fecha 21 de diciembre, se resuelve por la Alcaldesa-Presidenta, prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2009 para el año 2010, nivelado en sus estados de ingresos y gastos, encontrándose en la actualidad en situación de prórroga.

Si bien, a la vista de lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/1.990, en tanto no se aprueba el Presupuesto Definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

CUARTO: El órgano competente para acordar su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de mayoría simple, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2010, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2009, para el año 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de **5.923.215,81€**. En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Conocido, igualmente, el informe de estabilidad presupuestaria emitido por el Sr. Interventor con fecha 15 de octubre de 2010, según el cual:

“El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) y 19.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y artículo 16.2. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la citada Ley, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiada con una operación de crédito a largo plazo, así como nuevos ingresos corrientes afectados.

Conforme al art. 15 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Las modificación presupuestaria que se propone, Crédito Extraordinario, por importe de 5.923.215,81€, se financia con un préstamo a largo plazo (5.316.754,76€) y con nuevos ingresos corrientes afectados (606.461,05€), incrementando el gasto de los capítulos III, VI y IX del Estado de Gastos del Presupuesto.

Si bien, este Ayuntamiento a fin de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, ha elaborado un plan económico financiero de reequilibrio, que para los ejercicios 2009-2011 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. En el mismo, ya se han tenido en cuenta los ingresos y gastos a los que se refiere la presente modificación de crédito, por lo que éstos se encuentran dentro de las previsiones contenidas en el citado Plan de Reequilibrio.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 2/2010 de crédito extraordinario.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación Presupuestaria nº 2/2010 de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, explicó: Se trata simplemente de un formalismo para registrar contablemente estas partidas. Estamos hablando de las actuaciones financiadas por el canon de mejora que tiene su origen en el 2007 y aunque sí es verdad que ha habido un control auxiliar por parte de la Intervención, no se ha imputado a los ejercicios las licuotas partes correspondientes a cada una de ellas. Sí es verdad que el plan de estabilidad revisado en el ejercicio 2009 ya sí lo preveía. Lo que vamos a hacer es formalizar esos registros contables.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Delgado Bonilla**, intervino manifestando: Este punto viene con nuestra abstención en Comisión para estudiarlo. Hay algunas cuestiones que le quiero comentar, porque hay cosas que no se han ejecutado, que están pendientes de su ejecución, sobre las inversiones. Esto es el canon de mejora que en su día se hizo a través de Aqualia de 5.300.000 euros para una serie de inversiones, como por ejemplo, la Avenida Vivar Téllez que se hizo una primera parte por el anterior Equipo de Gobierno y una segunda parte por nosotros. Pero hay una obra sobre la que me gustaría que me informaran que es el colector emisario de saneamiento Cajiz-Los Puertas y su conexión con el saneamiento integral con una partida de 1.090.000 euros; he visto que se ha cogido dinero para el tema de Pozos Dulces y Pozos Anchos y el resto sí está prácticamente ejecutado.

Aquí lo importante, y que los vecinos tienen que conocer y es así, es el problema que tenemos con la empresa del agua que es un problema de financiación debido a que en la anterior Corporación, la que presidía el Sr. Souvirón y la Sra. Salomé era su número dos y una de las máximas responsables, se pidió un anticipo del canon con motivo de la ampliación de la concesión administrativa de un montante rondando los 11 millones de euros, que quiere decir que del canon que tenía que percibir este Ayuntamiento por la concesión administrativa no percibimos ni un solo euro, con lo cual tenemos menos financiación para desarrollar proyectos. Y éso no lo hizo el P.P., sino que nos encontramos con una situación que está perjudicando mucho los intereses.

Lo que vd. trae, después de su estudio pormenorizado, está claro que es simplemente la regulación contable y presupuestaria de este tema puesto que es una inversión porque al final el banco es el propio Aqualia al que le debemos, junto con los intereses legales. Lo que sí le pediría, y que nosotros empezamos a hacer, es negociar el tipo de interés, que el que había en aquel momento era excesivo, creo que se está negociando, no nos dio tiempo, si se ha negociado le felicito puesto que había que hacerlo.

Ésto es una regularización de unas inversiones con cargo a una financiación que es un recargo de demora. Pero en este punto sí me gustaría decir que pronto vamos a traer una moción, que espero que sea apoyada, puesto que a partir del 1 de enero hay un nuevo impuesto que la Junta de Andalucía ha puesto al agua que va a suponer un incremento entre un 15 y un 20% en el recibo del agua. Quiero que quede muy claro que no es Vélez quien



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

incrementa sino que es un nuevo impuesto, es la Ley de Agua que la traje yo aquí para oponernos y vds. votaron a favor. Ya en Vélez tuvo un incremento muy importante en Mancomunidad con un 46% más el IPC que no se estaba aplicando, supuso un incremento importantísimo. Creo que no podemos soportar más ese impuesto de la Junta de Andalucía al agua.

Al Sr. Marín decirle que para ir a fiscalía y poner querellas no hace falta lo que vd. ha dicho, le digo que tiene interpuestas por mí tres por calumnias e injurias. El problema es que la fiscalía tiene sus trámites. De lo que vd. me ha dicho me sobra para defender los intereses de Vélez-Málaga. Y le digo que mal camino lleva vd., aquí lo importante es defender el interés general, yo no voy contra nadie, cuide sus palabras, si ve que yo digo alguna mentira, falto a la verdad y no puedo demostrar lo que digo, lléveme a los tribunales en defensa de su honor y su derecho. El gran problema que tenemos la oposición en nuestro pueblo es que muchas veces los medios no se hacen eco, no hay comisión de investigación y si vamos a la fiscalía nos podemos morir en el tiempo. Lo que sí es cierto es que siempre estaremos defendiendo el interés general.

El **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestó: Le agradezco al P.P. las felicitaciones que ha hecho al responsable de Hacienda. Hay que dejar de judicializar el Ayuntamiento. Hubo un momento en que ésto se judicializó mucho, yo decía cualquier cosa y el Secretario al Juzgado, no entremos en esa dinámica, le tuve que pagar al Secretario del Ayuntamiento 8 millones de pesetas, me condenaron a un año de cárcel por decir que había habido falsificación de documento público, y digo aquí que es verdad que la hubo.

Intervino el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Nosotros vamos a apoyar la propuesta y decirle al Sr. Delgado que si vd. toda su obsesión es presentar muchas querellas contra mí para ver si de esa forma, ya que políticamente no ha sido capaz, puede acabar conmigo, yo no tengo ningún problema. Ponga todas las que quiera y si me condenan y tengo que dejar de ser Concejal no tengo ningún problema, pero no va a acabar con mi Grupo, todo lo contrario, la gente en este pueblo reforzará a I.U. mucho más porque lo que no puede ser es que vd. porque sea el maestro querellita llegue difamando e insultando a todo el mundo, después se le dice cualquier cosa y vd. pone querellas. Pues siga vd. poniendo querellas que como es abogado sabe cómo ponerlas y tiene buenos contactos también. No crea que va a intimidar a I.U., yo soy uno de los muchos que hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en I.U. y porque yo no esté no pasa absolutamente nada. Yo seguiré trabajando en el ámbito donde me sea posible para que las políticas que vd. defiende no se lleven a cabo en este pueblo porque es lo peor que le puede pasar a este pueblo, porque vd. dice que defiende los intereses generales, pero diga qué iba a hacer con 50.000 o 60.000 metros frente a la estación depuradora de aguas residuales cuando estaba negociando con Salsa para la ciudad del motor, ¿cómo iba a pagar esos metros, qué le iba a dar? ¿iba a recalificar esos suelos y darle el aprovechamiento en otro sitio?. Explique vd. las cosas, que sólo defiende los intereses particulares de vd. y de su Grupo.

Finalmente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 22 a favor y 1 abstención por ausencia.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Conocida la Memoria de Alcaldía, de fecha 11 de octubre de 2010, según la cual:

“El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dentro de sus competencias en materia tributaria, tiene atribuida la facultad de acordar la ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Concretamente, el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que *“respecto de los impuestos previstos en el artículo 59.1, los ayuntamientos que decidan hacer uso de las facultades que les confiere esta ley en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, deberán acordar el ejercicio de tales facultades, y aprobar las oportunas ordenanzas fiscales”*.

Entre los impuestos enumerados en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales se encuentra el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Cada ayuntamiento, según la autorización establecida por el artículo 72 del mismo texto legal, podrá modificar el tipo impositivo del tributo según unos márgenes y unas condiciones.

Actualmente, el tipo impositivo del tributo para bienes de naturaleza urbana viene fijado en el 0,74%, según lo reflejado en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La incidencia que ha tenido en los Valores Catastrales, y por ende en las correspondientes Bases Liquidables del impuesto, la aprobación de una nueva Ponencia de Valores Catastrales y la preceptiva revalorización de los cuantías



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

individuales, hace que sea recomendable adecuar el tipo impositivo a esta realidad económica, con el objeto de aliviar la presión fiscal sobre los propietarios, usufructuarios, concesionarios o superficiarios de los bienes inmuebles de nuestro término municipal.

Igualmente en la actualización del Plan de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de octubre de 2009, establecía un tipo del 0,74 % para el ejercicio fiscal 2010 y un tipo del 0,70% para el 2011.

Es por ello, que en virtud de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas, dispongo que se confeccione el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para que sea sometida al Pleno de la Corporación con la disminución del tipo impositivo para bienes de naturaleza urbana del 0,74% al **0,70%.**”

Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 13 de octubre de 2010, según el cual:

“Vista la memoria de la Alcaldía, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmueble, por este órgano Interventor se informa lo siguiente:

- 1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 2º) Que dicha propuesta de modificación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

La propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando el texto de la misma como se transcribe:

“Artículo 2:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

CLASES DE BIEN INMUEBLE	TIPOS DE GRAVAMEN
Bien Inmueble Urbano	0'70 %
Bien Inmueble de características especiales	0'85 %
Bien Inmueble Rústico	0'60 %



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Nota Adicional:

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ----- de ----- de 2010.”

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevando a definitiva dicha aprobación en el caso de que transcurra dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocido el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas en el que obra informe del Sr. Interventor de fecha 15 de octubre de 2010, según el cual:

“El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 183.909,57 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 72 facturas, por un importe total de 176.218,96 euros, correspondiente a gastos que exceden de los límites señalados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, o Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen las 5 facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 7.690,61 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (8 del Grupo Popular, 1 del G.A., 1 del Sr. Checa Fajardo y 1 por ausencia del Sr. Sánchez Toré), **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas, por importe total de 183.909,57 euros**, cuyo detalle se indica a continuación:

- Grupo 1, relación de facturas por importe de 176.218,96 euros, que comienza y termina por Limpiezas Crespo, S.A.

- Grupo 2, relación de facturas por importe de 7.690,61 euros, que comienza por Fitness Digital y termina por Vélez-Metal, S.L.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Se trata de un reconocimiento extrajudicial donde aparece bajo la rúbrica Grupo 1, relación de 72 facturas por importe de 176.218,96 euros, y bajo la rúbrica Grupo 2, relación de 5 facturas por importe de 7.690,61 euros. Supone un montante total de 183.909,57 euros.

Intervino seguidamente el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Popular, manifestando: Hemos venido apoyando todos y cada uno de los reconocimientos que se han ido presentando para su aprobación, éste no lo vamos a apoyar no porque en el fondo no estemos de acuerdo sino por lo que está sucediendo otra vez con la empresa Limpiezas Crespo. Este reconocimiento tiene un grupo 1 con 176.218 euros y un grupo 2 con 7.690 euros. Es cierto que se le debe pero ¿por qué se trae ahora estas facturas de Limpiezas Crespo y otras facturas no se traen?. ¿Por qué no hay un orden de pagos y de reconocimiento por antigüedad?. Porque Limpiezas Crespo está siendo otra vez necesaria para enchufar, Sra. Sara Sánchez. En el Equipo de Gobierno anterior hicimos un esfuerzo en poner orden en el tema de esta empresa, este Ayuntamiento ha estado condenado por cesión ilícita de trabajadores porque se contrata por Limpiezas Crespo y se pone a disposición del Ayuntamiento que es el empresario real. Ahora volvemos a utilizar a Limpiezas Crespo para estos menesteres y no lo puedo entender porque aquí están las facturas que son de 2.969 euros o 2.794 euros, por un trabajador solamente, cuando el coste de empresa según calculamos nosotros en su momento no llegaba a los 1.600 euros. Ahora, porque a Crespo se le debe por esa situación de facturas extrajudiciales provocada por el tema fundamentalmente de los monitores deportivos, conserjes, limpiadores, una deuda de 600 millones, ahora se quiere pagar esta parte porque es cierto que hay una presión de esta empresa para el cobro de estos 600 millones de euros y resulta que la volvemos a utilizar. Y yo desde aquí voy a preguntar cómo ha entrado la persona que está ahora mismo al frente de la sala de arte del convento de San Francisco, qué procedimiento de selección ha habido. Una persona cercana a vd., Sra. Sara Sánchez, ha sido contratada también a través de Limpiezas Crespo.

Vamos a volver otra vez nuevamente en lo que hemos caído, que le debemos 600 millones por facturas extrajudiciales porque estaban fuera de contrato, que hemos sido condenados por un Tribunal, por la Sala de lo Social de Málaga, y otra vez contratamos fuera de contrato, alguien tendrá que parar ésto. Vamos a regularizar este asunto de una vez. A Limpiezas Crespo claro que hay que pagarle, y explicar que nada más entrar nosotros en el gobierno recibo una carta reclamando al Ayuntamiento más de cien millones de pesetas de intereses por estas facturas, de las que hoy traemos unas pocas, es que decían que tocaba. Pero un tema en el que estábamos en absoluta ilegalidad resulta que seguimos practicando lo mismo lo que conlleva reclamaciones judiciales salvo que tenga el efecto de colocar a la gente en el Ayuntamiento por la puerta de atrás y me explico: contrato de obra o de servicio, se le prorroga, ya está el contrato en fraude de ley, se le hace unas oposiciones a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

medida en el Ayuntamiento, se le reconoce como servicio prestado a la Administración los trabajos prestados en Limpiezas Crespo, con lo cual en el concurso-oposición están los primeros. Por la puerta de atrás han entrado en este Ayuntamiento, lo mismo que se está haciendo ahora en la empresa municipal, y ésto es una vergüenza, en Vélez no existe el principio básico de igualdad de oportunidades, sino que en función de la militancia política es más fácil entrar en este Ayuntamiento. Los vecinos saben de lo que estoy hablando porque pagan un preparador y un temario y sólo sirven de mera comparsa en un procedimiento de selección.

Por tanto, en este tema nos vamos a abstener, sáquenlo vds. pero le pido al Delegado de Hacienda y de Personal que por favor acabe con estas prácticas abusivas porque al final los efectos para este Ayuntamiento son perniciosos y es la vía de entrada que buscan siempre algunos para colocar a su gente en el Ayuntamiento y no lo vamos a permitir, ya está bien, que nos están costando mucho dinero todas las tropelías que llevan más de 30 años haciendo vds. porque la mayor de todas es lo que va a suponer el tema de Ipanema a las arcas municipales.

Intervino el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Ha hablado de tropelías pero este punto trata de unas facturas extrajudiciales que son aquellas facturas que se pagan sin presupuesto y que todos hemos aprobado y los concejales tenemos que procurar ajustarnos a lo que tenemos en el presupuesto. Tengo otro concepto de lo público, Sr. Delgado Bonilla, no puede estar llorando por las esquinas y luego que llegue la feria y hacer ese alarde de iluminación. Tengo otro concepto de lo público y se lo voy a demostrar en este Pleno, yo sé lo que yo hago, vd. me tiene que decir lo que vd. ha hecho por la gente. Vamos a estar tranquilos pero les digo a mis compañeros que hay que mirar por el dinero público para que no vengan facturas extrajudiciales. Hay que mirar lo que se ha hecho cuando se está en el gobierno y el Sr. Delgado Bonilla cuando ha estado en el gobierno los sueldos de los altos cargos era de un 30 o 40% más. El Sr. Delgado Bonilla cuando estaba de Presidente de la Corporación los contratos que tenía con los asesores era de muchos millones. Yo me equivoco todos los días, pero diga alguna vez que se ha equivocado que todavía no lo he escuchado decir que se haya equivocado.

En este momento de su intervención preguntó, cuando el Sr. Sánchez Toré se disponía a abandonar el Salón de Sesiones: ¿Le ha pasado algo al Sr. Sánchez Toré, es por mi intervención?. Le contestó el Sr. Sánchez Toré



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

haciendo manifestaciones fuera de micrófono. Continuó el Sr. Rincón Granados: Si a vd. le molesta que yo esté aquí, vd. tenía que estar aquí que para éso cobra. Parece que le molesta mis palabras. Poco a poco van saliendo las cosas, tengo la fuerza moral para decir lo que digo. Le digo, Sr. Delgado Bonilla, que lo que ha hecho el tiempo que estuvo de Alcalde fue despilfarrar todo lo que ha podido. Yo les estoy pidiendo a todos que tengamos una nueva manera de ver lo público y el dinero que viene de Europa es tan importante como el que viene de la Junta de Andalucía. En definitiva, se traen unas facturas extrajudiciales que siempre se han aprobado en esta Corporación y si somos capaces los concejales de ajustarnos al presupuesto que tenemos ésto no ocurriría, por tanto, una llamada de atención para todos incluyéndome yo.

Tomó la palabra finalmente la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Quiero matizar, en relación a lo que ha declarado el Sr. Sánchez Toré, que en este Salón de Plenos estamos trabajando los 25 concejales y nuestra obligación es estar en este momento en el Pleno y si hay alguna firma se nos trae aquí y no tiene por qué paralizarse lo que es el funcionamiento del Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió a la votación del punto siendo aprobado por mayoría de votos: 12 a favor y 11 abstenciones.

A continuación se produjo un receso siendo las 12,00 horas al objeto de guardar cinco minutos de silencio en la puerta de la Casa Consistorial al haberse producido una nueva muerte de violencia de género.

Se reanuda la sesión siendo las 12,15 horas actuando como Secretaria hasta el final de la misma la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, Sra. Graciano Martínez, y con la ausencia de los Sres. Rincón Granados, Sánchez Toré y Morales Badía.

10.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN Y DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009.-

Conocido el expediente de referencia, en el que obra informe jurídico del Jefe de Sección de Servicios Generales emitido en fecha 24 de junio de 2010, del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, se acordó aprobar inicialmente una nueva Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, como consecuencia de la aprobación de una ordenanza tipo aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y para su adaptación al proyecto de implantación del servicio público de ordenación y regulación de estacionamientos de vehículos en la vía pública de nuestro municipio (zona azul).

SEGUNDO: El día 25 de mayo de 2010 entró en vigor, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (BOE nº 283, de 24 de noviembre de 2009), y, el día 27 de diciembre de 2009, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (BOE nº 308, de 23 de diciembre de 2009), que en su artículo 22 modifica el Texto Articulado antes indicado.

TERCERO: Las modificaciones legislativas antes indicadas inciden en la Ordenanza Municipal aprobada inicialmente, por lo que la Excm. Diputación Provincial está elaborando una nueva ordenanza tipo.
(...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable en cuanto a la tramitación del expediente viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (en adelante, CE), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC).

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, apartado 2, de la LRJAP-PAC, “producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso”.

TERCERO: De lo anterior se desprende que las reformas legislativas habidas constituyen una causa sobrevenida que imposibilita la continuación de aprobación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, motivando la terminación del procedimiento administrativo correspondiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se considera ajustado a Derecho que por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, si lo estima oportuno, se adopte la siguiente resolución:

Que se acuerde, por mayoría simple, la terminación del procedimiento de aprobación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones, aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado el día 29 de octubre de 2009, como consecuencia de los cambios legislativos que se han producido y que afectan al contenido de la referida Ordenanza Municipal”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 20 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda la terminación del procedimiento de aprobación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones**, aprobada inicialmente mediante acuerdo de este mismo órgano adoptado el día 29 de octubre de 2009, como consecuencia de los cambios legislativos que se han producido y que afectan al contenido de la referida Ordenanza Municipal.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de septiembre de 2010, del siguiente contenido:

“El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los Ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entres locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada, y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tiene que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Toda esta situación viene a sumarse además de la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los Ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la local, deban hacerse necesariamente en efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su voluntad de efectuar el reintegro de las cantidades resultantes de la liquidación definitiva de la participación e los ingresos del Estado correspondiente al año 2008 en patrimonio municipal de suelo.

2.- Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a que articule los mecanismos necesarios con el Gobierno de la Nación para que el pago del reintegro a efectuar por las Entidades Locales por saldos a favor del Estado, resultante de la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado correspondiente al año 2008, pueda realizarse en patrimonio municipal de suelo.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación acuerda desestimar la moción transcrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

atendiendo al siguiente resultado de votación: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 11 en contra (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones del G.I.P.M.T.M.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Esta moción está suficientemente clara a la vista de la exposición de hechos que hacemos. Es una moción que intenta por todos los medios garantizar la viabilidad de las cuentas de los Ayuntamientos andaluces. Todos recordarán que hace escasamente dos meses se ha abierto un debate a nivel de la comunidad autónoma relativo a la liquidación de los anticipos a cuenta que el Estado traslada a los ayuntamientos correspondiente a la participación de los tributos. Recordaremos que las previsiones macroeconómicas del gobierno del Sr. Zapatero fueron absolutamente desbordadas y todo ello gracias al no reconocimiento de la situación de crisis económica en que estaba entrando España como consecuencia de la crisis financiera. Para él fue más fácil ocultar los hechos a los españoles y no modificar, en este caso, las previsiones de los anticipos por la participación en los tributos por parte de los ayuntamientos. Esa consecuencia ha traído algo importantísimo y es que todos los ayuntamientos de España tenemos que devolver una cantidad muy importante, en Vélez unos 1.060.000 euros, que no estaban en las previsiones presupuestarias para su devolución porque íbamos a tener muchos más ingresos, las circunstancias no han sido así y, por tanto, Vélez-Málaga tendrá que devolver en 1 año, en 2 o en 3 ese 1.060.000 euros. Todos recordaremos que desde hace ya más de un año cuando se abrió el debate del pago de la deuda histórica en Andalucía, 953 millones de euros, que el gobierno del Sr. Zapatero se descuelga, y en vez de pagarlo en euros contantes y sonantes, nos da parcelas de propiedad del patrimonio del Estado para pagar esa deuda. Nosotros lo estamos exigiendo en efectivo y nos lo pagan en solares. Pues bien, la propuesta del P.P. es la misma, porque lo que sirve para pagar al Estado también tiene que servir para pagar a un Ayuntamiento con patrimonio municipal del suelo, aquel que no esté destinado para unos fines concretos. La propuesta que traemos es simplemente lo mismo que ha hecho el Sr. Zapatero con la deuda histórica de Andalucía, nos la ha pagado en solares pues paguémosle, previa la tasación oportuna, con una parcela ese exceso de ingreso proveniente de la liquidación o anticipo a cuenta del 2008. Ésta es la propuesta que presentamos, es coherente, consecuente y es la forma de que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nos engañen a los andaluces. La deuda histórica era en metálico porque era fundamentalmente para educación, sanidad y la ley de dependencia y resulta que ahora nos pagan con solares, pues hagamos nosotros exactamente igual, y cumplamos de forma puntual los compromisos que este Ayuntamiento adquiere. Espero contar con el apoyo de todos los grupos.

La Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, intervino manifestando: El Sr. Delgado lo que nos está proponiendo es que nos unamos a la estrategia del P.P. de confrontación y deslealtad institucional, y lo verbaliza incluso de modo vengativo. Las leyes están para cumplirlas y de la misma forma que por la Constitución debemos participar en los tributos del Estado, hay una Ley que es la que dice cómo se participa, cómo se devuelve y esa Ley la hizo el Sr. Aznar en el año 2002 cuando el Sr. Rajoy era Vicepresidente de este país y la Sra. Rita Barberá era la Presidenta de la FEMP, y en esa Ley está clarísimo que, primero, no es una negociación bilateral y, segundo, que el dinero se le devuelve al Estado con dinero y lo dice la Ley que hizo el Sr. Aznar y esa es la Ley que hoy nos rige. Por lo tanto, nos está proponiendo que cometamos una ilegalidad y esa propuesta es simplemente porque dentro de la estrategia del P.P. está la confrontación institucional, la falta de diálogo y nos incita a ello. La FEMP ya ha pactado con el Gobierno Central una forma de devolver el dinero, el dinero con dinero que es lo que dice la Ley. Mañana el Ayuntamiento de Vélez no tiene que devolverle al Estado un millón de euros, eso no es verdad, eso es mentira, está ya pactado por parte de la FEMP que se va a devolver ese dinero trayéndolo de lo que nos tiene que dar el Estado en 60 cuotas en más de 5 años y que se va a empezar en enero de 2011. Eso está pactado por la FEMP y cuando habla de la Junta de Andalucía debería también leerse los papeles porque ya se ha negociado con la Junta de Andalucía la participación en los tributos andaluces que van a tener los ayuntamientos y en el año 2011 tendremos 420 millones de participación pero es que en el 2014 se va a incrementar esa participación en un 40%. Por lo tanto, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central están haciendo lo que deben hacer y están cumpliendo la Ley, y lo que vd. nos está proponiendo es que no cumplamos la Ley que hicieron el Sr. Aznar y el Sr. Rajoy. Tendremos 5 años para devolver ese dinero y la Ley lo que dice es que el dinero se devuelve con dinero, por tanto, no nos pida que nos confrontemos con otras administraciones ni que hagamos una ilegalidad, por eso el Partido Socialista va a votar que no a esta moción.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

manifestó: En mi Grupo hay quien entiende la propuesta que plantea el P.P., quien entiende el pago en parcelas y quien entiende otra cosa. Nosotros tuvimos una reunión en Sevilla para unificar criterios al respecto y mayoritariamente se entendía que por lo que se tenía que pelear era por una moratoria por el tema de las valoraciones porque se habla del pago en parcelas pero alguien tiene que decidir la valoración de esas parcelas, y a lo mejor nos puede costar mucho más el pagar en parcelas que si se hace una moratoria para devolver el dinero poco a poco. Por tanto, no vamos a apoyar la moción porque hemos conformado una opinión al respecto optando por la moratoria.

Tomó la palabra seguidamente el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados**, manifestando: Nos parece una propuesta razonable, no es ninguna barbaridad como lo plantea el P.P. Personalmente me voy a abstener, y parece que el resto de mi Grupo también, pero sin ninguna crítica hacia el P.P. porque creo que hay que aportar cosas y ésto es innovación también, pero, por otro lado, si damos nos quedamos sin, y los ayuntamientos tienen que buscar una financiación en condiciones, e incluso lo que hay en el Ayuntamiento no llega a las Tenencias de Alcaldía. Felicitamos al P.P. porque tenga propuestas innovadoras.

A continuación puntualizó la **Sra. Sánchez Rivas**: A mi Grupo le parece que desprenderse los ayuntamientos del patrimonio municipal de suelo, que es tan importante para darle cabida a los servicios públicos, es peligroso. Pensamos que los ayuntamientos tienen que tener patrimonio del suelo para hacer viviendas de promoción pública y para poner en marcha todos aquellos equipamientos e infraestructuras de uso público, pienso que es mejor destino.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: He pedido el apoyo de los grupos, no lo hemos conseguido aunque era de esperar. A la Sra. Sánchez decirle que no me he referido a qué tipo de parcelas, las parcelas tienen muchos tipos de usos. El Sr. Zapatero ha utilizado para pago de la deuda histórica a Andalucía un parque natural o el edificio de correos en Málaga. A éso es a lo que me estoy yo refiriendo. Y la valoración la haríamos nosotros que somos quienes pagamos igual que la Junta de Andalucía tampoco ha participado en la tasación para el pago de la deuda histórica. Nosotros no buscamos la confrontación institucional sino defender a Vélez y si ahora el Sr. Zapatero nos pide un millón pues vamos a pagarle igual que él ha pagado la deuda histórica de Andalucía porque pagándola de esta manera no vamos a tener más hospitales, ni residencias para mayores, ni



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ayuda a la Ley de Dependencia.

Vd. como siempre saca a Aznar, claro que dijo que había que pagarlo con dinero y si se lee el Estatuto de Autonomía de Andalucía también habla de efectivo. Nosotros vamos a defender este tema porque creo que es de justicia, nos pagan en solares pues nosotros pagamos en solares; el Código Civil dice claramente que los pagos se pueden hacer en metálico o en especies, pues paguemos en especies con aquellas parcelas que nosotros estimemos conveniente. Vds. siguen las consignas del partido, pese a quien pese, incluso desmembrando España con los acuerdos a los que están llegando con los nacionalismos y ésto lo saben los ciudadanos. Creía que íbamos a tener su apoyo, pero pasemos a la votación, y vds. sigan defendiendo al PSOE y no a Vélez-Málaga.

Manifestó finalmente la **Sra. Alcaldesa**: Qué bien le ha quedado éso, Sr. Delgado, el defensor de la legalidad. Habla de consigna, pero ¿vd. no acata ninguna consigna de su Partido?

A continuación se procedió a la votación de la moción de referencia siendo desestimada por 9 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

Iniciado el presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Rincón Granados, Sánchez Toré y Morales Badía.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA FIESTA DE LOS TOROS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 15 de septiembre del actual, del siguiente contenido.

“La Fiesta de los Toros es una de las tradiciones culturales que más definen la cultura española y, muy especialmente, la andaluza. Desde tiempos ancestrales la presencia del toro, el animal mítico, está presente en las civilizaciones mediterráneas, erigiéndose en un elemento identitario de la cultura española y andaluza.

Con razón, Ortega y Gasset dijo que “la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera resulta imposible comprender la segunda”, mientras el andaluz Federico García Lorca situaba al toreo como “la riqueza poética y vital mayor de España” y añadió “creo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que los toros es la fiesta más culta que hay en el mundo”.

Andalucía, con una tradición única en el universo cultural taurino, ha convertido la Fiesta de los Toros en su expresión más universal. La impronta taurina como definición de lo andaluz forma parte de las mejores páginas de nuestra literatura, nuestras artes plásticas e incluso de nuestra música.

Pero hoy, la Fiesta de los Toros no es sólo una identidad nacional, una ceremonia de rito ancestral, de estética y emoción. También es una singularidad de nuestra economía, que supone el 1,5 del PIB español, genera unos 2.500 millones de euros al año, produce 3.700.000 jornadas de trabajo, se dedican 500.000 hectáreas de dehesas para la cría del toro bravo -lo que preserva el medio ambiente-, 1.500 ganaderías y aglutina a casi siete mil profesionales, sin olvidar su poder de atracción sobre la principal de nuestras industrias: el turismo. Trece millones de espectadores asistieron a los diversos festejos taurinos en el 2009 en Andalucía. En España, más de 60 millones.

Si tenemos en cuenta que Andalucía encabeza la celebración de festejos taurinos en España, la importancia económica del sector es de primer orden en nuestra Comunidad Autónoma.

Los argumentos culturales y económicos bastarían por sí mismos para respaldar la trascendencia de la fiesta taurina en España y en Andalucía. Además hoy, cuando la ecología y la pervivencia de las especies son preocupaciones prioritarias de nuestra sociedad, los Toros constituyen un elemento conservacionista de un ecosistema único en Europa, la dehesa, y de una especie, el toro, que sin la Fiesta Nacional habría desaparecido de la naturaleza europea. No sólo es eso: la fiesta también ayuda a la supervivencia de otras especies, con las que el toro convive en su hábitat.

Asistimos en los últimos años a intentos abolicionistas de la Fiesta que ponen en grave peligro su supervivencia. Ahora ese movimiento abolicionista ha llegado al Parlamento catalán con connotaciones no exclusivamente de pretendida defensa de los animales. La aprobación del Parlamento catalán el pasado 28 de julio de la prohibición de las corridas de Toros ha supuesto un atentado a la libertad individual, un desprecio a una manifestación cultural de primera magnitud y el intento de erradicar de Cataluña uno de los símbolos de España, además con evidentes connotaciones anticonstitucionales. Porque, no nos engañemos, no se trata tanto de abolir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la Fiesta como argumento de defensa del animal, como de erradicar de la sociedad catalana una seña de identidad universal de la cultura española.

Nuestro Estatuto de Autonomía nos obliga a conservar y difundir la cultura andaluza, lo mismo que nos insta a respetar y preservar la fauna. Los Toros es cultura andaluza y el toro es fauna andaluza.

Los pueblos y ciudades de Andalucía cuentan con innumerables motivos para promover la defensa y difusión de la Fiesta de los Toros, cuyo futuro en Andalucía debemos preservar y blindar para que nada ni nadie, hoy o mañana, la pueda hacer peligrar. Se trata de un patrimonio inmaterial de la cultura de España y de Andalucía que las generaciones de hoy heredamos y que debemos dejar en herencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar el más firme respaldo al compromiso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2.- Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3.- Instar a los poderes públicos de Andalucía y del estado a que adopten todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros, impulsando o apoyando las modificaciones legislativas pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la fiesta de los toros, como confirmación del deber de los poderes públicos de garantizar este derecho en condiciones de libertad e igualdad en todo el territorio nacional”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A., **acuerda prestar su aprobación** a la moción de referencia y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Mostrar el más firme respaldo al compromiso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2º.- Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3º.- Instar a los poderes públicos de Andalucía y del estado a que adopten todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros, impulsando o apoyando las modificaciones legislativas pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la fiesta de los toros, como confirmación del deber de los poderes públicos de garantizar este derecho en condiciones de libertad e igualdad en todo el territorio nacional.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Delgado Bonilla, tomó la palabra explicando lo siguiente: Hemos dado ya un paso muy importante ya que el tema de los toros ha pasado a depender del Ministerio de Cultura en lugar del Ministerio del Interior. Seguidamente, tras dar lectura a un poema de Miguel Hernández, procedió a leer parte del discurso presentado en el Senado cuando se trató la moción para la defensa del toro por el miembro del P.P., D. Pío García Escudero: “Nadie de forma más bella ha sabido expresar la admiración que el hombre ha sentido por el toro desde hace miles de años buscando incluso su identificación con él. El toro, animal mítico, símbolo de fortaleza, valentía y fecundidad, llama la atención del hombre desde sus orígenes. El hombre busca con el toro una relación especial. Es a final del s. XVIII en plena Ilustración y a la sombra de la Revolución Francesa cuando un proceso democratizador de la fiesta impuso el toreo a pie que hasta entonces era aristocrático y a caballo y son los propios toreros los que configuran a través de su tauromaquia la lidia que hoy conocemos: las tauromaquias de Pedro Romero, de Pepe-Hillo, de Cúchares.

El aprendizaje, el cómo dominar al toro, poder al toro para matarle limpiamente, el burlar al toro para que no te coja, como decía Pepe-Hillo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Técnica, dominio, facultades, reflejos, poder, conocimiento de los defectos y virtudes del toro, de los terrenos, de las querencias, de que cada toro tiene su lidia, el cómo matarle guapamente, el cómo salir indemne del empeño, el canon ritual de la corrida, el círculo mágico, siguiendo una liturgia que establece los pasos a seguir: los lances, los gestos, la música, el vestuario; desde el respeto, desde la emoción, desde la admiración que despierta el toro en su salida al ruedo, rebosante de poder, bravura, belleza, soberbia y desafío, hasta su muerte digna, espléndida, heroica tras la batalla. Toro y torero, naturaleza y hombre, pujanza y cultura, instinto y pensamiento, ceremonia o drama, donde como en una tragedia griega, la muerte es real.

El arte en el toreo, es decir, el toreo moderno, nace al mismo tiempo que el arte moderno, cinco o seis años después de Las Señoritas de Avignon, Juan Belmonte establece los fundamentos y cánones estéticos. Su famosa serie de cinco verónicas ligadas y de manos bajas, el 11 de abril de 1913 en Madrid coincide con el estreno de La Primavera de Stravinsky. Los espectadores que asistieron a la plaza vieja de Madrid o al teatro de los Campos Eliseos de París se sintieron tan poseídos de la fuerza creadora de estas dos nuevas armonías, que superaban las normas clásicas vigentes que existían hasta el momento, que inmediatamente se convirtieron en testigos y padres del nacimiento de un nuevo arte.

El torero es un artista como el pintor, el escultor, el compositor, el poeta o el escritor pero con una diferencia: que el escultor modela el barro para hacer su obra final, puede rectificar cuantas veces quiera hasta conseguir la obra pretendida, el pintor sobre el lienzo también, y el compositor y el escritor también, el torero no, tiene que adaptarse inmediatamente a la materia prima, a las características del toro, tiene que improvisar, necesita la inspiración inmediata, ha de crear su obra de arte en 20 minutos, sin posibilidad de corregir y en todo momento se está jugando la vida.

La obra de arte, la pieza única, el encadenado de los pases, el toreo por bajo, el nacimiento del temple, el final atrás, la curva completa, acabar un pase donde empieza otro, convertir una misma embestida en una sucesión completa de verónicas, redondos o naturales, la sinfonía, el poema encadenado, el de pecho, el molinete, el pase de flores, el kikirikí, el ayudado por bajo, el desplante, el irse del toro con elegancia y al final la muerte, los dos frente a frente, cara a cara, valientemente en el último desafío. Convencer al toro, dominar al toro, querer al toro, hacer al toro, convencer al toro hasta hacerle partícipe voluntario de la obra de arte hasta lograr la comunión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

perfecta, primero con el toro, después con el público: conseguir ese momento mágico, éxtasis irreplicable, único, que no existe en ningún otro espectáculo y sí contemplando una obra de arte o asistiendo a una manifestación artística. Belmonte lo explicaba así: Se torea, se entusiasma al público, de la misma manera que se ama y se enamora, por virtud de una secreta fuente de energía espiritual que, a mi entender, tiene allá, en lo hondo del ser, el mismo origen, no se enamora una voluntad ni a voluntad se torea”.

Continuó manifestando el Sr. Delgado Bonilla: Hay toda una aportación del mundo del toro incluso al lenguaje, casi 4000 palabras, giros, expresiones, frases, refranes, etc. La fiesta a la que Federico García Lorca defendía como la más culta del mundo. Traemos esta moción con esta exposición de motivos que he querido leer en parte, para demostrar la unión de lo español con el toro, España con sus fiestas, con muchas expresiones diferentes que no voy a relatar y defendemos lo nuestro y al defender lo nuestro defendemos algo muy importante porque el toreo no es sólo un arte sino que es también riqueza para Andalucía. Se ha aprobado en el Parlamento una Ley de la Dehesa fundamentalmente para proteger al toro de lidia, muchas familias viven en España y en Andalucía gracias a la fiesta nacional, pues defendámosla, somos españoles y andaluces, defendamos nuestra fiesta, se lo debemos a tantos que han sacrificado su vida, que la han expuesto y la han perdido, por el toreo, por este arte que es expresión del sentimiento más profundo de Andalucía.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Personalmente voy a apoyar esta moción, pero no me gustaría que hubiese ningún tipo de confrontación, porque hay que empezar a respetarnos ya que puede haber gente que está a favor de los toros pero también hay gente que no está a favor de los mismos. Partiendo de ese principio podemos conseguir muchas cosas. Me gustaría tener un recuerdo para los toreros de la comarca contemporáneos. La fiesta del toro es ilusión, es muy nuestra, es sangre, sabor, lágrimas y raza. También quiero recordar a Paco Ramos, torero de la comarca de la Axarquía del que fui una especie de apoderado, porque está muy bien que se defiendan, pero es mejor cuando encima se ha participado, todavía tiene uno más fuerza. Porque mi Grupo vivió un drama con la multa de la plaza de toros, el Sr. Souvirón le obligó a pagar a mi mujer un millón y medio de su bolsillo, aunque aquel juicio afortunadamente se ganó. Es decir, mi Grupo ha estado muy metido en el mundo del toro. También quiero recordar a Miguel Tesoro, el torero de Torre del Mar, o el Pirata o el Niño de la Sequía. Por tanto, ésto que hoy ha defendido el P.P. con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tanta fuerza, y que yo también quiero defender, contará con nuestro voto, es algo muy personal y le pediría a los grupos que tengan libertad de voto en este asunto. Ojalá tengamos una plaza de toros en el municipio ya que no se trata sólo del toro en sí, sino de la cantidad de puestos de trabajo que genera. Más vergonzante es lo que han hecho los catalanes, que han anulado la fiesta del toro y luego hacen los toros “embolaos” que sufren tanto o más, no lo sé. Es algo muy nuestro, no voy a hablar de poemas pero tengo muchas vivencias al respecto, incluso yo quería ser torero; en definitiva, estamos a favor de los toros y de la fiesta nacional.

Seguidamente tomó la palabra el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: Antes de nada decir que mi Grupo tiene libertad de voto. Quisiera referirme a algunas cuestiones con respecto a este tema. En primer lugar, la moción hace referencia y da una serie de datos que no son correctos en tanto en cuanto dice que nuestro Estatuto de Autonomía nos obliga a conservar y difundir la cultura andaluza y se intenta enmarcar la fiesta de los toros dentro de la cultura andaluza. Yo tengo el Estatuto, que por cierto lo votó el P.P. y podía haber introducido este tema en el mismo, y en su artº 37 principios rectores del Estatuto de Autonomía, apartados 17 y 18, no dicen nada a este respecto. El 17 habla del libre acceso de todas las personas a la cultura y respeto de la diversidad cultural y el 18 sobre la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural histórico y artístico de Andalucía, especialmente el flamenco. Ahí podían haber introducido también la fiesta nacional y no lo hicieron.

El problema es que vds. quieren estar con los que están a favor y con los que están en contra del toro, lo cual es un problema porque no se sabe con quiénes están, con los dos a la vez no se puede estar. Yo conozco a aficionados a los toros, los respeto y ellos me respetan a mí porque saben que a mí no me gusta, es una opción personal, a mí me impone mucho ver la sangre correr. Por tanto, por mucha fiesta nacional que sea yo no voy a apoyar esta moción y en mi Grupo hay gente a la que le gusta, todo es respetable. Hace referencia a determinadas personas del mundo de la cultura como García Lorca que lamentablemente alguien se encargó de que no siguiera viviendo, a lo mejor si hubiera seguido viviendo podía haber seguido defendiendo las corridas de toros, o defender otra cosa. Decirle también que cuando habla de la libertad en su moción dice que atenta contra la libertad individual, pero el que haya corridas de toros o no, no significa que España se vaya a destruir porque cada pueblo tiene identidades y costumbres distintas, y el P.P. lo que hace es machacar continuamente a algunas comunidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

autónomas, en cambio sí atenta contra la libertad individual el concurso que habéis organizado para los jóvenes ya que hay un apartado donde dicen que no se pueden presentar jóvenes que pertenezcan a una fuerza política, éso es anticonstitucional éso sí atenta contra la libertad de las personas. Posiblemente con este tipo de mociones se hace más daño a la fiesta nacional que si lo dejaran correr, porque lo que ha pasado en Cataluña no tiene que ver con el separatismo, lo mismo ha pasado en Canarias. Si Andalucía tiene raíces en este sentido se seguirán celebrando sin ningún tipo de problemas. Están utilizando políticamente este tema cuando aficionados a las corridas de toros hay de todas las ideologías.

El Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A., intervino manifestando: En cuestión de gustos no hay nada escrito, hay ejemplos donde participan animales que también mueren y no se dice nada al respecto. Creo que la exposición del P.P. ha sido muy expresiva, es la verdad y estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice el Sr. Rincón, que no es sólo la fiesta en sí sino todo lo que mueve la fiesta que da trabajo a mucha gente, por ésto es más que suficiente, quitando la base principal de las raíces de las que proviene. Mi Grupo va a apoyar la moción independientemente de que haya personas en mi Grupo que no estén de acuerdo, al contrario de lo que ha dicho el Sr. Marín. Creo que es una de las fiestas que en ningún momento se tenía que haber politizado como se ha hecho en Cataluña, donde prohíben las corridas y no otras fiestas donde participa el toro.

D. Jesús Aranda Camuña, Viceportavoz del Grupo Socialista, manifestó: El Sr. Delgado ha hecho un discurso realmente emotivo, aunque las palabras no hayan sido tuyas. Cuando hablamos del toro es innegable que Andalucía, Vélez-Málaga, ha sido y seguirá siendo tierra del toro. El mundo del toro no entiende ni de derecha ni de izquierdas, es patrimonio de todos los españoles, y nosotros intentamos hacer menos literatura y movernos con hechos. Y con hechos son con los que desde la Junta de Andalucía, y por parte del Grupo Socialista, se está garantizando que en ningún momento se puedan prohibir las corridas de toros en nuestro territorio porque es verdad que la fiesta del toro genera riqueza, muchos puestos de trabajo, contribuye a la protección del medio ambiente con las dehesas. Es un tema que desde la Junta de Andalucía se está intentando llegar al mayor consenso político posible e intentando llevar también un mayor consenso social. En Andalucía no trae problemas, no lo despertemos intentando de forma sectaria patrimonializarlo, además tenemos una querencia a que no nos gusta demasiado prohibir. El mundo del toro es un arte que genera una riqueza importante en nuestra tierra,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que lleva paralelo una industria muy fuerte, que está muy asentado en nuestra comunidad y que, por lo tanto, creo que debemos garantizar y apoyar a que siga adelante. Respetamos, evidentemente, a aquellas personas que no estén de acuerdo. Hay iniciativas por parte de la Consejería de Gobernación y Justicia para garantizar este tema, se ha constituido una mesa del toro en la cual se está trabajando de forma organizada con todos los sectores que tienen que ver con el mundo del toro. Se generan en torno a 40.000 empleos, se mueven unos 500 millones de euros, aparte de tener esa repercusión medioambiental a la que me refería, y evidentemente el toro forma parte de nuestra cultura y nuestro paisaje. El toro de lidia nace, vive y muere justamente para éso, para ser lidiado, entonces, respetando todas las opiniones que pueda haber en contra, dejar claro que desde el Grupo Socialista apoyamos la fiesta del toro porque el toro realmente forma parte de nuestra cultura.

A continuación la Sra. Alcaldesa permitió que la **Sra. García Ruiz** tomase la palabra manifestando: Primero decir que mi padre fue novillero en Vélez-Málaga y reconociendo que ha habido toreros muy valientes, pero en el mundo del toro precisamente quien ha tenido mucha culpa han sido los propios ganaderos porque los toros van afeitados, se caen, no tienen fuerza. Ésto siempre ha sido y siempre será y porque yo vote en contra no significa nada. Hay que respetar la posición que tenga cada uno. Igualmente la Sra. Alcaldesa concedió un nuevo turno al **Sr. Rincón Granados**: Creo que es tan importante que podemos hasta exportarlo a Bruselas, tengo incluso una instancia presentada al respecto.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Mi agradecimiento a los grupos políticos que han expresado su apoyo a la moción. Matizar dos cosas: Primero, Sr. Marín, el Estatuto de Autonomía nos obliga a conservar y a difundir la cultura andaluza y preservar y respetar nuestra fauna, una parte de nuestra fauna es el toro de lidia, que sobrevive en España desde el siglo XVIII gracias a que es el señor de las dehesas y marismas. Gracias a esa conservación y a las personas que trabajan en el mundo del toro. Segundo, decir que la fiesta del toro supone un 1,5 del producto interior bruto, genera 2.500 millones de euros al año, produce 3.700.000 jornadas de trabajo, se dedican 500 hectáreas de dehesas para la cría del toro bravo, hay 1.500 ganaderías que aglutinan más de 7.000 profesionales, es una de las mayores industrias en nuestro país y que generó 13 millones de aficionados en los diversos festejos en el año 2009 en Andalucía y 60 millones en toda España. Estamos defendiendo lo nuestro, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

para finalizar agradecer a los que trabajan en el mundo del toro y mi homenaje y mi tributo a la Peña Taurina El Fandi por lo que está haciendo por la defensa del toro, felicitarles por el espectáculo que nos ofrecieron en la Feria de San Miguel de este año. Finalmente decir que si nosotros gobernamos en el 2011 Vélez-Málaga tendrá una plaza de toros.

Intervino el **Sr. Rincón Granados** manifestando: ¿Estamos ya en campaña electoral? Antes de que tú la pongas, te prometo que pongo yo una en Torre del Mar.

Tomó finalmente la palabra la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Sr. Delgado, el Partido Socialista va a seguir gobernando la próxima legislatura, con toda seguridad que va a haber el mismo gobierno y no hace falta que entre el P.P. para hacer una plaza de toros, precisamente se ha traído hoy en el Pleno y creo que los 25 estamos de acuerdo. Hay que respetar a quien le gusta y a quien no, a mí no me gusta pero viendo todo lo positivo que genera voy a apoyar la moción. Por otra parte, es un proyecto que además es necesario para los jóvenes de nuestro municipio que tengan un espacio donde puedan estar sin molestar a nadie.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 21 a favor y 2 en contra.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 19 de octubre del actual, del siguiente contenido:

“Los decretos 328/2010 y 327/2010, que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares de los centros de Educación Infantil y Primaria, y Secundaria respectivamente, establecen en los artículos 52.2 y 53.2 la renovación de los miembros del consejo escolar de cada centro, en el primer trimestre del curso escolar que comienza en años pares. Por este motivo, a lo largo del presente trimestre se debe renovar la composición de dichos consejos, incluidos los representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de dichos centros en nuestro municipio.

En virtud de ello, es necesario que por parte del Ayuntamiento se proceda a una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nueva designación de representantes en los consejos escolares.

La actual composición de representantes data del mes de abril de 2009, con una modificación en octubre de 2009 para los dos nuevo centros educativos. Puesto que la configuración del Pleno de la Corporación y del equipo de gobierno no ha cambiado sustancialmente respecto a dicha fecha, propongo que se mantenga la misma composición de representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros de de. Infantil y Primaria, y en los de Secundaria, conforme al listado recogido en el anexo a la presente propuesta”.

Visto el **Anexo** que se adjunta, especificando los representantes municipales, y que son los siguientes:

CENTRO	REPRESENTANTE	GRUPO MUNICIPAL
C.E.I.P. ANDALUCÍA	Juan Herrera González	PSOE
C.E.I.P. AUGUSTO S. BELLIDO	Patricia Cid González	P.P.
C.E.I.P. AXARQUÍA	Fermin Domínguez Cabello	PSOE
C.E.I.P. ROMERAL	Carmen García Ruiz	IU-LV-CA
C.E.I.P. JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	Concepción Labao Moreno	P.P.
C.E.I.P. JUAN HERRERA ALCAUSA	Francisco Ruiz Díaz	PSOE
C.E.I.P. LA GLORIA	Salvador Marín Fernández	IU-LV-CA
C.E.I.P. N. SRA. DE LOS REMEDIOS	Inmaculada Matamoros Sánchez	P.P.
Nuevo CEIP Vélez-Málaga	Antonio López Guerrero	PSOE
COLEGIO SAN JOSÉ	Miguel Claros Ruiz	P.P.
C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	Antonio López Rosique	P.P.
C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	Juan José Montoya Gallardo	PSOE
C.E.I.P. BLAS INFANTE	Manuel Rincón Granados	G.I.P.M.T.M.
C.E.I.P. ANTONIO CHECA	Javier Checa Fajardo	G.I.P.M.T.M.
C.E.I.P. GENARO RINCÓN	Antonio López Guerrero	PSOE
C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	Miguel A. Molina Ruiz	P.P.
C.P.R. TORREJARAL	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
C.E.I.P. JUAN PORRAS	Claudio Morales Badía	PA
C.E.I.P. SAN FAUSTINO	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
I.E.S. SALVADOR RUEDA	David Boza Ramos	P.P.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

I.E.S. ALMENARA	Eduardo Hernández Fernández	PSOE
I.E.S. REYES CATÓLICOS	Jesús Aranda Camuña	PSOE
I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	Antonio Arrieta España	P.P.
I.E.S. MARÍA ZAMBRANO	Francisco Delgado Bonilla	P.P.
I.E.S. MIRAYA DEL MAR	José Luis Sánchez Toré	G.I.P.M.T.M.
I.E.S. JOAQUÍN LOBATO	Javier Checa Fajardo	G.I.P.M.T.M.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, **acuerda:**

1º.- Aprobar la designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del municipio conforme al Anexo transcrito con anterioridad.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento correspondiente, a los efectos oportunos.

14.- SOLICITUDES DE EMVIPSA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.-

Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 9 abstenciones (8 del Grupo Popular y 1 del G.A.).

Conocido el escrito del Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Promoción e Infraestructura de Vélez-Málaga S.A., registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 21 de octubre de 2010 y nº 47.206, en el que se expresa:

“En próximas fechas se van a iniciar las promociones que seguidamente se detallan, las cuales han obtenido la correspondiente Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial por parte de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

1. Parcela R-0127 “Calle Laureano Casquero” Vélez-Málaga. Promoción de 80 viviendas, aparcamientos y trasteros. Calificación Provisional de viviendas de protección de fecha 24 de junio de 2009, bajo el expediente nº 29-PO-G00-0022/07.

2. Parcela R-2 Sector UE-VM-39.1 “urbanización Real Bajo” Vélez-Málaga. Promoción de 34 viviendas y aparcamientos. Calificación Provisional de viviendas de protección oficial de fecha 15 de septiembre de 2010, bajo el expediente nº 29-PO-G-00-0008/10.

3. Parcela 2.E.2 SUP.VM-8 (UE.3) “Ensanche Oeste” Vélez-Málaga. Promoción de 29 viviendas, aparcamientos y trasteros. Calificación Provisional de viviendas de protección de fecha 14 de septiembre de 2010, bajo el expediente nº 29-PO-G-00-0009/10.

En desarrollo de las previsiones contenidas en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), para el ejercicio 2009, aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, en sesión de fecha 14 de mayo de 2009, y por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga conjuntamente con el Presupuesto General para 2009, se remite este escrito al objeto de que por el Ayuntamiento se acuerde autorizar a la Empresa Municipal la concertación de los siguientes préstamos hipotecarios con destino a la financiación de la citada promoción de viviendas.

La cuantía autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para solicitar, en concepto de préstamo cualificado o convenido dentro de los convenios establecidos entre el Ministerio de la Vivienda y las entidades en ámbito del Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2008-2012, asciende a:

<i>1. Promoción en parcela R-0127.....</i>	<i>8.535.988,27</i>
<i>euros</i>	
<i>2. Promoción en parcela R-2 del Sector UE-VM-39.1 ...</i>	<i>3.416.861,65</i>
<i>euros</i>	
<i>3. Promoción en parcela 2.E.2 SUP.VM-8 (UE.3).....</i>	<i>3.312.684,06</i>
<i>euros</i>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por todo ello, a los efectos previstos en el artículo 54 del Texto Refundido 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, solicita del Pleno de la Corporación a la previa autorización para la concertación de las operaciones de crédito, con garantía hipotecaria, anteriormente mencionadas”.

Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 22 de octubre de 2010, según el cual:

“(…) La legislación aplicable viene determinada básicamente por los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado artículo 48 establece que (...) *las sociedades mercantiles dependientes, podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio.*

Por otro lado, en cuanto al régimen de autorizaciones, se ha de señalar:

el proceso de interpretación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la luz del SEC-95, condujo a la necesidad de modificar el régimen de entidades sujetas a autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, para concertar operaciones de crédito; reforma que se llevó a cabo a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Actualmente, a la vista de lo establecido en el art. 53 del TRLRHL, están sujetas al régimen de autorizaciones administrativas, por parte de los órganos citados en el párrafo anterior, las operaciones de crédito de las Sociedades Mercantiles no de mercado. Estas entidades son las que deben calcular sus Ratios de Ahorro Neto y de Deuda Viva a fin de determinar si precisan autorización o no para la concertación de operaciones de crédito. [No serán de mercado las entidades que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado (con arreglo al SEC-95 un ente es de mercado si sus ventas cubren el 50% de sus costes de producción)].

A este respecto se pronuncia el artículo 53 del Real Decreto 2/2004, que establece que:

Será necesaria la obtención de autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para la concertación de Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de mercado, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los Presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se refleje un ahorro neto negativo.

También será necesaria cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo exceda del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados (afectando exclusivamente a las Sociedades no de mercado según se desprende del TRLRHL).

Si bien, al estar calificada Emvipsa, según informe de Intervención de fecha 24 de abril de 2007, como Sociedad “de mercado”, no le es de aplicación el régimen de autorizaciones previsto en el art. 53 del TRLRHL.

No obstante, el artículo 54 de la misma Ley establece que las Sociedades Mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Por último se indica que según informe de fecha 21 de octubre de 2010, del Sr. Director-Gerente de la Sociedad Municipal, D. José Luis Portillo Ruiz, que consta en el expediente, recibido en Intervención el 22 de octubre del corriente, la Sociedad Municipal tiene capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se derivan de las operaciones a formalizar, habida cuenta que en el mismo se establece que (...) *en última instancia son los adjudicatarios quienes asumen los préstamos concertados al subrogarse en la hipoteca correspondiente en el momento de elevar a público las ventas*”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, **acuerda:**

1º.- Autorizar la concertación de las operaciones de crédito con garantía hipotecaria que a continuación se indican:

- Por importe de 8.535.988,27 euros para la promoción de 80 viviendas, aparcamientos y trasteros en parcela R-0127 “Calle Laureano Casquero”.
- Por importe de 3.416.861,65 euros para la promoción de 34 viviendas y aparcamientos en parcela R-2 del Sector UE-VM-39.1 “Urbanización Real Bajo”.
- Por importe de 3.312.684,06 euros para la promoción de 29 viviendas, aparcamientos y trasteros en parcela 2.E.2 SUP.VM-8 (UE.3) “Ensanche Oeste”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas para su dación de cuenta.

Ratificada la inclusión del punto en el orden del día por mayoría de votos, con 13 a favor y 9 abstenciones, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar el **Sr. Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar**, preguntó: ¿Las de Torre del Mar no vienen?. Aclarándole la **Sra. Alcaldesa**: No ha dado tiempo a terminar el expediente, vendrá próximamente y se gestionarán todas juntas.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Consejero Delegado de Envipsa, explicó: Se trata de solicitar autorización al Pleno de la Corporación para concertar un préstamo hipotecario para poder contratar las obras de VPO en determinadas promociones. Estamos hablando de 80 viviendas de C/ Laureano Casquero, 34 viviendas en el Real Bajo y en el ensanche oeste 29 viviendas. Faltan por terminar unos expedientes del Cerro del Águila y de C/ Cristo, que, posiblemente, se traerán en el próximo Pleno, aunque el de C/ Cristo va algo más retrasado. Estos préstamos hipotecarios consisten en que el Ayuntamiento autoriza el que se realicen estos préstamos hipotecarios, la empresa municipal los gestiona antes de las entidades bancarias para poder ejecutar las obras y construir estas viviendas y una vez que están construidas y son adjudicadas a la persona que le corresponda, de acuerdo con el sorteo que se hace, cada una de ellas asume la parte proporcional del crédito hipotecario. Por tanto, son préstamos que son subrogados después a los que compran las viviendas. Todas las viviendas de promoción pública tienen este sistema mediante préstamos hipotecarios.

Tomó la palabra a continuación el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Delgado Bonilla**, manifestando: Es un asunto que no ha pasado por Comisión de Hacienda, dos años ha tenido para arreglar cualquier documentación relacionada con estos suelos. Pasa de soslayo por este tema, se trata de un crédito al promotor, en el momento en que estén las viviendas vendidas si hay alguien que las compre, se subrogarán, pero ¿se ha estudiado la demanda del mercado ahora mismo de demandantes de vivienda de VPO? Antes le pregunté sobre cuántas viviendas nos quedan todavía por vender, porque las personas que consiguieron en el sorteo una vivienda subrogarán el crédito



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hipotecario, pero ¿y si no se vende quién paga el crédito? Lo pagará la promotora que aunque sea pública tiene que cumplir con sus obligaciones, en este caso sería la empresa municipal. Habla de hacer operaciones de crédito y le pregunto también, aunque lo vamos a apoyar porque no queremos el discurso fácil, ¿qué entidad financiera le va a dar un crédito a Emvipsa si está en quiebra, si no paga alquiler porque está de ocupa, le van a cortar el ascensor porque no lo paga, debe a la Seguridad Social y a la hacienda pública, qué entidad le va a conceder un crédito hipotecario?. Aclare vd. las cuentas porque algo que se utiliza por los auditores contables es el resultado de la explotación más amortización y deterioro, en el año 2008 fue muy favorable con 1.454.000 y ahora en el 2009 con vds. se ha quedado en 211.800, que es donde se examina la rentabilidad de la empresa.

Tengo la duda razonable de que nos embarquemos en un proyecto en el que vd. solicita el crédito, se lo otorgue una entidad financiera, lo cual está por ver, y empiece a construir y a pagar certificaciones, pero cuando se acabe y no se venda, qué vamos a hacer. Quiero que me aclare si se van a poner en función de la demanda, si se van a hacer de forma escalonada o todas de golpe. Porque lo que están haciendo de viviendas es lo que empezó Antonio Souvirón, lo seguimos nosotros y vds. lo están inaugurando, pero no han puesto ni una sola piedra en materia de vivienda. Y ahora pide tres créditos, ya veremos, nuestro apoyo lo van a tener a pesar de todo lo que estoy diciendo porque no quiero el discurso fácil de que estamos en contra y todo lo que sea vivienda lo vamos a apoyar, pero con la gestión que hay en Emvipsa con más de 300 trabajadores, que hay hasta dificultades para poder pagar las nóminas, que no se están pagando a los proveedores municipales porque vd. es un saco sin fondo en Emvipsa; a vd. le da exactamente igual, lo que a mí me preocupa es su pasividad en este tema, Sra. Arroyo, porque al final será cómplice de la situación que pueda generar la empresa municipal. Digan de las promociones que hay ahora mismo, Cuesta del Visillo, Azucarera, cuántas quedan por subrogarse, si estamos pagando ya cantidades de ese crédito hipotecario en función de la cuota porque no se hayan subrogado todavía, porque al final es dinero que maneja que no es suyo sino de los vecinos de Vélez-Málaga.

En este momento fue requerido por la Sra. Alcaldesa para que terminase su exposición, manifestando el Sr. Delgado Bonilla: Antes han intervenido dos veces por otros grupos y a mí me está continuamente limitando el tiempo. Contestándole la Sra. Alcaldesa: Le llamo la atención cuando ya se sobrepasa en exceso del tiempo, al igual que lo he hecho con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

miembros del Equipo de Gobierno, tanto al Sr. Rincón como al Sr. Marín.

Terminó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Va a contar con nuestro apoyo para que no tenga ese discurso fácil. Pida vd. pero sea transparente y diga cómo está ahora mismo la situación de las viviendas en Envipsa.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Menos mal que el P.P. no hace discurso fácil, qué demagogo y qué manera de utilizar el cinismo, políticamente hablando. Parece mentira que haya dicho todo lo que ha dicho. La empresa no está en quiebra, si hubiera estado en la Junta General, como es su obligación, y hubiera tenido su representante en el Consejo de Administración, se hubiera enterado. Sabe que las cuentas no las hace nadie afín a Envipsa ni al Ayuntamiento sino que es una empresa externa la que hace la auditoría de Envipsa. Uno de los problemas principales que ha tenido la empresa municipal ha sido la gestión que vds. hicieron, concretamente con la promoción de las 49 viviendas de la zona de la Azucarera. Hemos tenido que llevar a cabo la devolución a esas personas que en un principio habían sido adjudicatarias de esas viviendas porque en su día ni se hizo el contrato ni las familias que fueron adjudicatarias fueron haciendo su aportación como hay que hacerlo. Vds. no han gestionado ni una vivienda, llegaron y se encontraron el sorteo de las que se hicieron en la zona del Polideportivo, se encontraron hasta los préstamos con las entidades financieras ya concertados, continuaron lo que habíamos dejado hecho nosotros, lo único que entregaron fueron las viviendas de la Cruz Verde que la mayoría de las familias estaban allí viviendo y no tenían ni luz. Vds. no han puesto ninguna vivienda en funcionamiento y para su tranquilidad le diré que ahora mismo Envipsa tiene el lector de vivienda a cero, queda por entregar las viviendas de la Cuesta del Visillo, cuando se vayan a entregar se lo comunicaremos. Respecto a que estamos de ocupa en la empresa municipal, vds. estuvieron 16 meses y no llegaron ni a negociar con la entidad financiera cómo se le podía dar solución a ésto porque recuerden que se fueron allí porque les gustó el sitio cuando lo habíamos empezado a gestionar nosotros y decían que nos queríamos ir allí para tener un sitio para ver la Semana Santa. No gestionaron la cantidad que había que abonarle a Cajamar. La promoción de 80 viviendas en Laureano Casquero sabe que tenía un problema con el arquitecto redactor del proyecto y tampoco en los 16 meses pusisteis fin a este problema. Por tanto, no pueden hablar de la gestión que han hecho en materia de vivienda, y respecto a los trabajadores ¿quién llevó a los monitores y a las limpiadoras de Crespo a la empresa municipal sin consignación presupuestaria?, creo que se los llevaron vds., que nos acordamos de los mensajitos a los trabajadores y de alguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

forma había que cumplir, ésta es la verdad aunque les pueda molestar.

Intervino el **Sr. Rincón Granados** manifestando: Sr. Delgado, vd. alegremente ha quebrado una empresa de boquilla. Sólo habla de ruina, pero al menos respetará a los técnicos municipales y para los tres préstamos que se van a pedir para estas promociones de viviendas hay unos informes para poderlos llevar a cabo. Me dirijo a la ciudadanía de este pueblo para decirles que pongan en cuarentena las palabras de D. Francisco Delgado Bonilla. Eres Paco el del miedo que lloraba por las esquinas cuando era Alcalde porque decía que no tenía dinero. Sea más serio que hay unos informes técnicos, no meta más miedo.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Ha vuelto a poner en evidencia, Sr. Delgado, que su estrategia es la de la mentira, el miedo y la crispación porque no hay nadie en este municipio que hable peor de Envipsa que vd. Por su boca nadie le daría crédito a Envipsa pero no es éso lo que dicen las cuentas, ni lo que dice el trabajo que se está haciendo desde Envipsa, y tampoco está vd. colaborando, no participa, no arrima el hombro, lo que hace es mentir, crispar y ésa es su estrategia política. Y lo está haciendo también hoy en este tema en el que estamos todos de acuerdo, Envipsa sabe perfectamente que hay muchas personas esperando tener la oportunidad de tener una vivienda de promoción pública, dígame a la gente que está esperando esas viviendas que no las hagamos por las dudas, que no pidamos crédito y, en definitiva, que no hagamos viviendas porque si no se pide el crédito no se pueden hacer viviendas y vd. éso es lo que quiere, que no hagamos viviendas. Pero dígaselo vd. de verdad a la gente joven que está esperando una vivienda de promoción pública. Creo que en esta ocasión, como en otras que tienen que ver con Envipsa, se pasa tres pueblos, es vd. quien desacredita a la empresa pública de la vivienda, es el que se ocupa de hablar mal de ella, lo que sucede es que por suerte no son muchos los que lo escuchan.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Creo que está claro que lo que se solicita es autorización para poder tramitar el expediente y solicitar a las entidades bancarias diferentes propuestas para el préstamo hipotecario para poder construir esas viviendas de VPO, pero sorprende que hace un momento se estaba hablando que el P.P. había firmado un acuerdo con la Junta de Andalucía para construir miles de viviendas, después fue bajando y al final lo que se cedió a Envipsa fueron para construir alrededor de 500 viviendas, sin embargo ahora se cuestionan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

175. Con el P.P. se iban a construir miles de viviendas y ahora está cuestionando si hay demanda para 175. Pero no sólo se cuestiona éso sino también el hecho de que la empresa municipal está en quiebra, una vez más ese afán de descalificación.

Le voy a dar algunos datos de cómo estaba la empresa y cómo está ahora. En los 16 meses que estuvieron vds. hicieron varias cosas, una fue gastarse el dinero que había en una cuenta con un ahorro de 700.000 euros, fundió la venta de la parcela a la Seguridad Social, el antiguo edificio de Cruz Roja, hizo una operación en el Tecnoalimentario engordando los terrenos para incrementar el beneficio. Esa es la gestión que vds. hacen, ingeniería financiera, engordan los suelos para decir que tienen mayores beneficios cuando realmente el suelo es el que es. Así hizo todo lo que pudo y no hizo más porque dejó de ser Alcalde. Sin embargo, todo éso ha desaparecido y en estos momentos sufrimos las consecuencias de su herencia, como cuando metió a los trabajadores de Crespo sin consignación presupuestaria. Por lo tanto, cuando vd. descalifica y difama es vd. y su política el responsable de todo éso. Nosotros estamos intentando dar soluciones a estos temas y nos hemos encontrado incluso que en un mismo puesto de trabajo tenían la osadía de pagarles a unos un sueldo y a otros uno inferior, en función de la afiliación política. Por éso se hace un convenio colectivo para intentar solucionar ésto. La empresa está totalmente bien con los problemas que pueda tener cualquier empresa, cuando se apruebe el presupuesto y se solucione el tema de la consignación presupuestaria de los trabajadores no tendremos ningún problema y por mucho que quieran difamar ya sabemos cómo funcionan en todas partes.

Seguidamente se procedió a la votación del punto siendo aprobado por mayoría de votos: 22 a favor y 1 abstención por ausencia.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

15.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ABAJO FIRMANTES DE APOYO A LA SOCIEDAD AMIGOS DE LA CULTURA DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA QUE LE CONCEDAN LA MEDALLA DE ORO DE ANDALUCÍA A FRANCISCO HERNÁNDEZ.-
Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día acordada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por unanimidad de los 22 miembros presentes.

Conocida la moción de referencia de fecha 21 de octubre de 2010, que firman la totalidad de grupos que integran la Corporación Municipal, del siguiente contenido:

“Visto el escrito presentado por la Sociedad de Amigos de la Cultura ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía con la exposición literal que sigue:

“Que el pasado mes de junio en Asamblea General celebrada en esta ciudad, nuestra Asociación aprobó por mayoría absoluta la siguiente propuesta:

“Dirigir escrito a la Consejería de Cultura, por Vd. tan dignamente representada, con la intención de apoyar y solicitar “LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE ANDALUCÍA para el insigne maestro de la pintura artística, nacido en Melilla y establecido desde su infancia en Vélez-Málaga, D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ”.

Como vds. saben, D. Francisco Hernández Díaz, representante de la pintura contemporánea andaluza y universal, con edad avanzada, y residente en nuestro municipio, es un destacadísimo baluarte del arte plástico contemporáneo andaluz. Académico de Número de la Academia de Bellas Artes de San Telmo ha obtenido multitud de premios y menciones ejerciendo su arte a través de las más diversas tendencias plásticas (Premio de Sala Especial de la Bienal de Venecia, el Premio Nacional de Dibujo, presencia en distintos museos internacionales, entre otros...) dejando en todas ellas un sello de altísima calidad plástica, para recalar con acento propio en el género de la “Nueva Figuración Poética” en el que hoy por hoy, creemos, mantiene la más alta representación.

En definitiva, pensamos que existen argumentos y méritos suficientes por su parte, así como por el reconocimiento público de toda la sociedad veleña y malagueña, especialmente, así como de los más prestigiosos entendidos, profesionales y críticos de la materia en nuestra comunidad, que justificarían sin duda alguna el acierto de este nombramiento.

Por ello SOLICITAMOS de la Consejería y de su persona de por recibido el presente documento y AVALE con su “solvencia” esta petición,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que viene solamente a demandar justicia en el reconocimiento a setenta y ocho años de fulgurante creación artística, dejando el alma de Andalucía plasmada en su pintura, cuya proyección se extiende dentro y fuera de nuestra comunidad. Por lo que manifestamos expresamente nuestro agradecimiento en un apoyo que estamos seguros nos concederá””.

Por todo ello proponemos:

Apoyar el escrito presentado por la Sociedad Amigos de la Cultura ante el Excmo. Sr. D. Paulino Plata, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, anteriormente transcrito, haciendo de esta forma pública adhesión”.

Formulada enmienda por la Portavoz del Grupo Socialista en el sentido de modificar el título del presente punto: Donde dice “Medalla de Oro”, debe decir “Medalla de Honor”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda aprobar la enmienda y la moción de referencia y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Formular la presente moción como “Moción institucional de apoyo a la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga para que le concedan la Medalla de Honor de Andalucía a Francisco Hernández”.

2º.- Apoyar el escrito presentado por la Sociedad Amigos de la Cultura ante el Excmo. Sr. D. Paulino Plata, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, para la concesión de la Medalla de Honor de Andalucía a D. Francisco Hernández Díaz, haciendo de esta forma pública adhesión.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta.

Ratificada la inclusión del presente punto en orden del día, por unanimidad, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

Aclaró en primer lugar la **Portavoz del Grupo Socialista y Delegada**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Cultura, Sra. Sánchez Rivas: Habría que modificar el título del punto puesto que se trata de la Medalla de Honor.

A petición de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Secretaria General accidental dio lectura íntegra de la moción de referencia, transcrita anteriormente.

Tomó la palabra el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular**, manifestando: Se trata de una iniciativa de la Sociedad Amigos de la Cultura y creo que todos compartimos el mismo sentimiento y admiración por nuestro Hijo Adoptivo, Francisco Hernández. Por tanto, unirme a las palabras que se recogen en la moción y esperamos que la Junta de Andalucía tenga a bien concederle ese honor y esa distinción a este artista universal.

El **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestó: Vamos a apoyar esta petición para este Hijo Adoptivo, muy querido en Torre del Mar, el primer pregón que se hizo de la romería Virgen del Carmen lo hizo él, hay un premio de pintura también con su nombre. En las conversaciones últimas que hemos mantenido me planteaba la posibilidad de que hubiese un museo de pintura contemporánea y solicitaré más adelante en este sentido que se ubique en el Museo de la Caña de Azúcar, donde hay espacio suficiente, una muestra personal de este gran artista. Insto a la Delegada de Cultura para presentar una moción de forma institucional en este sentido. Aprovecho la oportunidad para invitar a la gente a que se acerque a contemplar la exposición que hay ahora mismo de Francisco Hernández instalada en el Convento de San Francisco.

Intervino la **Delegada de Cultura** manifestando: El Partido Socialista se adhiere a esta propuesta de la Sociedad Amigos de la Cultura precisamente porque reconocemos y queremos hacer ese reconocimiento público a la figura de Paco Hernández por su obra, por su trayectoria y también por su persona, puesto que nos une a él el afecto y la convivencia con un vecino ilustre. Desde aquí invitar a todos a que visiten la sala de exposiciones San Francisco, donde está la exposición de Paco Hernández porque francamente merece la pena ver la evolución que ha tenido y la exposición tan fantástica que está ofreciendo a todo el que la visita.

D^a Carmen García Ruiz manifestó a continuación: Conozco a Paco Hernández desde hace muchísimos años. Me alegro profundamente de toda su trayectoria y se merece lo que estamos pidiendo y además esperamos su pronta recuperación para que él mismo sea quien enseñe su exposición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Intervino el **Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A.**, manifestando: Felicitar a la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga por esta iniciativa y también es bueno que vengan este tipo de propuestas desde una asociación y que no sea algo puramente político. Felicitar también a Paco Hernández y desearle una pronta recuperación. Esperemos que sea atendida por parte de la Consejería de Cultura esta petición y que se le conceda esta Medalla de Honor de Andalucía.

La **Sra. Alcaldesa** manifestó: Ése es el deseo de todos los que estamos aquí.

Finalmente se procedió a la votación del punto siendo aprobado por unanimidad.

16.-ASUNTOS URGENTES.-

A) PROPUESTA DE MOCIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL.- Previo a darse lectura a la misma, fue retirada con el compromiso verbal realizado en este acto por la Sra. Alcaldesa de incluir este asunto para su estudio en una próxima Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ACCESO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 2/2008, DE 10 DE DICIEMBRE.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de abril de 2.010, en la que se propone:

“1º. Iniciar, de forma urgente, el procedimiento previsto en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre (BOJA del 22.12.08) para la obtención de la distinción y consideración de municipio de gran población de Andalucía.

2º. La memoria justificativa que acredite la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales exigida en la citada Ley se elabore en el plazo de 2 meses del acuerdo plenario de iniciación del procedimiento.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO.-

Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de marzo de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO: Instar al Gobierno a:

1. Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.
2. Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.
3. Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente al 31 de diciembre de 2.009.
4. Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.
5. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.
6. Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7. Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.
8. Atenuar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.
9. Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.
10. Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.
11. Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad Intelectual.
12. Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
13. Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
14. Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - trabajar para conseguir el espacio único europeo
 - apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - potenciar el programa de turismo senior europeo
15. Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
16. Aumentar el período de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

17. Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.
18. Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
19. Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros.
20. Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

1º. Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

2º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

anunciado por la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

3º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas en el caso de incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, firmado el 18 de mayo de 2009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4º. Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA (PGOU).- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“Que se proceda a la iniciación del procedimiento previsto en la vigente LOUA para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga vigente desde 1.996.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de los corrientes, en la que se propone:

“1º. Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos andaluces, las fórmulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la ley para el próximo curso escolar 2010/2011.

2º.- Exigir a la administración autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación, mantenimiento, vigilancia y obras no estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la media de gastos que se reclamará en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3º. Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento -electricidad, agua, etc.- que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los ayuntamientos.

4º. Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5º. Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 15 de septiembre de 2010, en la que se propone:

“1. Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2. Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximo las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE PENSIONES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO.-

a) Instar al Gobierno de la Nación a levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2.011.

b) Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido en la Ley 24/1007, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LAS ZONAS COMUNES EN PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “La puesta en marcha de forma urgente de un plan de adecentamiento y reparación de los desperfectos de la zona de referencia.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

K) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL MAL FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Que se proceda a la reparación urgente del alumbrado público de las calles primavera y verano.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

L) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

POPULAR DE AYUDA ECONÓMICA A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.- Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 18 de mayo de 2.010 en la que se propone:

“Puesta en marcha del programa de ayuda a los jóvenes del municipio para la obtención del carnet de conducir en los términos expresados.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizado el punto se ausentó definitivamente de la sesión el Sr. Interventor.

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a contestar preguntas formuladas en el Pleno anterior.

D^a Sara Sánchez Rivas, Delegada de Cultura, contestó sobre que la Agencia Tributaria nos está reclamando el resumen anual de retenciones de cuentas del ejercicio 2009 de la Fundación para el Fomento de la Cultura: Lo que me he encontrado cuando he llegado a esta gestión en el 2008 es que no se había hecho el cumplimiento de estas cuestiones nunca respecto de esta Fundación y estamos poniéndonos al día. En este momento ya están presentadas las del 2007 y 2008 y creo que en poco plazo estaremos al día con esta Fundación.

D. Juan José Montoya Gallardo, Delegado de Medio Ambiente, sobre la pregunta del P.P. respecto a las bancadas de las 100 bicicletas que se iban a instalar, contestó: Hay 2 aspectos fundamentales, cuando nos dan la subvención de las bancadas de las bicicletas tiene un plazo de ejecución, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

terminaba en agosto, y las presentamos pero en el transcurso nos dimos cuenta de que hacía falta un acto de responsabilidad sobre todo de gestión, porque en los distintos sitios donde se han instalado hay bastantes hurtos y actos vandálicos, entonces creímos oportuno poner cámaras de vigilancia y estamos trabajando en ese proyecto. Además en agosto aprobamos una ordenanza a este respecto que tiene un trámite de información pública y después se tiene que publicar en el Boletín. Por todo ello, aún no se han instalado estas bicicletas, para que todo vaya al unísono, lo de las cámaras y lo de la ordenanza. Ya se irá informando para que los ciudadanos se puedan inscribir en el programa para poder utilizar el alquiler de las bicicletas.

El **Sr. Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar**, contestó sobre factura de 9000 euros de los libros “Voces y Tintas” de la Fundación Manuel Alcántara. A continuación solicitó de la Ordenanza que repartiese unas tarjetas sobre una pintura suya titulada “Menos hablar y más bogar” a los distintos portavoces. Manifestando a continuación: El compañero del P.P. si no la quiere que me la dé para otro compañero. Torre del Mar se ha convertido en los últimos tiempos en un referente cultural dentro de la provincia.

Le interrumpió el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Yo le pregunté sobre un libro de 12.000 euros que creo que vd. ha financiado.

Continuó el **Sr. Rincón Granados**: Déjeme que yo me explique. Estamos llevando a cabo exposiciones de pintura, escultura, recitales de poesía, el pasearte, un conglomerado destinado a todos los niveles que han abierto el pueblo de Torre del Mar hacia la provincia, enriqueciéndola culturalmente en todos los niveles. El pasado viernes tuvimos un acto para la inauguración de 2 esculturas, una en relación al busto de Pepe Hidalgo realizado por Francisco Martín y también la escultura realizada por un artista torreño en un árbol, Amador, artista que vive en la calle y le ofrezco que, bajo mi responsabilidad, pernoctara en mi despacho mientras le buscábamos una vivienda. Se le ha podido ayudar y creo que fue la admiración de todos los allí presentes esta escultura del “árbol de la vida”. Decirle al Sr. Delgado Bonilla que el pago de los 2.000 euros se ha hecho de mi bolsillo.

En relación a esa postal de un mural de más de 20 metros titulado “Menos hablar y más bogar”, aquí tengo la factura de 216,54 euros de la pintura que vd. decía que me había gastado en ese mural y que es de hacer los carnavales, las carrozas, para hacer todos los temas artísticos. Ésto viene a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nombre de Clínicas Rincón Béjar, me la ha pagado mi empresa la pintura que he hecho yo allí. Sr. Delgado, me podrá criticar en las formas pero no en el fondo. Allí hemos llevado a cabo concursos de pintura que tenía que haberlo pagado el Ayuntamiento de Vélez, pero hay muchas cosas que he pagado de mi bolsillo, como colaboración con el Vélez C.F. 4.000 euros, Club Ciclista Veleño 3.000 euros, Amivel 4.000 euros, M^a Teresa Segovia Martín 1.500 euros, Asociación Cultural 500 euros, etc., todo ésto que está aquí importa un valor de 23.000 euros en temas que hago. Vd. criticaba a qué convenio habíamos llegado con el Clínicas Rincón, pero he tenido que colaborar en muchas cosas como cuando vino el equipo de Granada en homenaje a Manuel Alcántara, le pedí colaboración al Delegado de Turismo y me dijo que no tenía presupuesto, pues 1500 euros que solté. Me podrá criticar en las formas, pero pregúntele al Club Ciclista Veleño o al Club de Atletismo Vélez-Clínicas Rincón, hace 14 años que los estamos apoyando. Dígame vd. una sola cosa que haya hecho en temas sociales, y yo me quedo tranquilo. Tampoco soy tan bueno, como todo el mundo me equivoco, pero el otro día mi Secretaria se echaba las manos a la cabeza por lo que había soltado porque a veces suelto porque hay que hacerlo por el drama.

Y con respecto a la factura de teléfono mire vd. “consultados los datos en la Tesorería Municipal resulta que D. Manuel Jesús Rincón Granados ha efectuado los siguientes ingresos en concepto de exceso telefónico”, a fecha 30/12/2004, por tanto, en el 2004 ya pagaba mis excesos de teléfono. Mi padre y mi familia me han enseñado que lo que no es mío no me corresponde. Aquí tengo toda la documentación sobre los pagos bancarios que realizo, por si lo quiere revisar. Le pido respeto a mi apellido, no a mi persona.

Hablaba también en la pasada sesión plenaria sobre malversación de fondos públicos, pero yo aquí no veo nada de éso, vd. sabe y todo el mundo sabe que Torre del Mar quiere su Ayuntamiento, que yo no me cambio de partido como otros hacen, yo sigo siempre en mi línea y estoy convencido que lo mismo que con Pepe Hidalgo se ha hecho justicia y el conservatorio lleva su nombre, Torre del Mar algún día va a ser pueblo, porque es de sentido común. Vd. decía en el Pleno pasado: “para que quede constancia para la opinión pública la utilización abusiva y mediante malversación de fondos públicos, el Sr. Rincón dice que donó, y así lo dijo en los medios de comunicación, un mural para Torre del Mar, y tengo detalle de la factura de Pinturas La Torre por importe de casi 500 euros que supone la compra de pintura en spray de color ...”, decir que aquéllo no lleva spray, yo pinto poco con spray, éso se utiliza para la pintura de las carrozas. En el Pleno pasado salí



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de aquí como un chorizo porque me había gastado 500 euros en pintar el mural y resulta que el mural lo he pagado, y encima algunos me han felicitado.

Seguidamente el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular**, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Hoy se cumplen 2 años de la moción de censura y corresponde a mi Grupo preguntar sobre las cuestiones contenidas en el Plan de Iniciativa Común firmado el 10 de octubre de 2008 y cuyo resumen era: para fomento del empleo 102 millones, fomento de turismo y deporte 49 millones, mejoras de infraestructuras 1.577 millones, fomento del medio ambiente 139 millones y fomento de derechos de la ciudadanía 78 millones. Documento firmado entre I.U. y el Partido Socialista, apareciendo la firma de la Sra. Salomé Arroyo y del Sr. Marín y de representantes federales, regionales y provinciales de las 2 formaciones políticas. Y la cuantía estimada para Torre del Mar, la diferencia hasta los 2.345 millones, corresponde al acuerdo de gobierno de progreso del PSOE con el GIPMTM.

En atención a este acuerdo preguntamos sobre las siguientes materias:

- Cuándo se va a devolver la tasa de basura contenida en el Plan de Iniciativa Común, apartado 5, donde se decía que la tasa de basura se devolverá por años. No se ha devuelto ni un solo euro de la tasa de la basura.
- En las políticas de fomento de empleo se hablaba del desarrollo y extensión de más de un millón de m² de suelo catalogados como suelo industrial público y dentro del término municipal de Vélez-Málaga con un presupuesto aproximado de 50 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.
- Dónde están los 1500 puestos de trabajo prometidos del Parque Agroalimentario.
- Dónde está el observatorio nacional de cultivos tropicales con presupuesto aproximado de 30 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.
- Dónde está la sede de extensión universitaria. No tenemos nada.
- Se iban a buscar escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el municipio, programas de intermediación laboral, con un presupuesto de 20 millones de euros y financiación supramunicipal.

– Desarrollo para la construcción de 4.000 aparcamientos subterráneos para favorecer el comercio tradicional, con un presupuesto de 2 millones de euros, dónde está.

– Palacio de exposiciones 100% supramunicipal, presupuesto aproximado 20 millones de euros. Se va a hacer uno por 9 millones y al Ayuntamiento le cuesta 3 millones de euros.

– Dónde está el complejo hotelero de primer orden que se iba a hacer en Vélez-Málaga.

– El parador nacional de turismo con presupuesto aproximado de 6 millones de euros 100% supramunicipal.

– Dónde está ese proyecto con Renfe para que se cree el proyecto del tren de María Zambrano, no está.

– Todas las mejoras y nuevas construcciones de instalaciones deportivas en el municipio, que contaría con un presupuesto de 23 millones de euros y financiación 40% municipal y 60% supramunicipal.

– Otro engaño, en este caso doble, porque se ha hecho no por la cantidad y detrayendo fondos de otras posibilidades de inversión, financiación para la circunvalación norte con un presupuesto de 5 millones de euros y financiación supramunicipal. Se ha hecho por 1 millón de euros y se ha sacado del Plan E que podía haber sido destinado a otra inversión.

– Cómo están los 2 carriles de la variante sur Vélez-Trapiche con un presupuesto de 3 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.

– Dónde está el plan de inversiones para la prevención de inundaciones que tendría un presupuesto de 30 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.

– Dónde está la construcción de los 2 puentes, uno en el Camino de Málaga y otro en el Camino de Remanente, con un presupuesto de 3 millones de euros y financiación supramunicipal y con inicio en el 2009.

– Acelerar el proyecto de viabilidad del corredor ferroviario en su primera fase, Málaga-Torre del Mar, 1.200 millones de euros y financiación 100% supramunicipal y comenzará en el 2009, no tiene financiación ni en los presupuestos generales para el 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Construcción de la autovía de Vélez-Málaga-Puerto de Zafarraya y unión con la autovía de Granada, con un presupuesto de 300 millones de euros y financiación 100% supramunicipal y que también iba a comenzar en el 2009.
- Culminación de la carretera del arco Vélez-Málaga-Guadalhorce, 12 millones de euros y financiación 100% supramunicipal e inicio en el 2009.
- Dónde está el plan de mejora de comunicaciones en Cajicillo y norte de Cajiz, etc.
- Recuperación, de acuerdo con el gobierno central, de la disposición del Cuartel de la Guardia Civil de Vélez-Málaga, dónde está.
- Nuevo recinto para la Policía Local, un parque de educación vial y un presupuesto de 3 millones de euros y financiación 50% supramunicipal y 50% municipal.
- Los proyectos fotovoltaicos en el término municipal en colaboración con otras administraciones, presupuesto 4 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.
- Dónde está la ITV que se iba a hacer en el municipio, financiación 2 millones de euros y presupuesto 100% municipal.
- Dónde está la planta del complejo medioambiental que se iba a realizar dentro de ese plan de sostenibilidad y reciclado para Vélez-Málaga y la comarca, con un presupuesto de 70 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.
- El corredor verde desde la margen del río de Vélez hacia el puerto de Zafarraya con un presupuesto de 18 millones y la obtención del suelo y financiación 100% supramunicipal y con inicio en el 2009
- Complejo turístico arqueológico y ambiental en el Peñón de Almayate, 16 millones de euros y la obtención de suelo y con la financiación supramunicipal.
- El plan de reforestación de todas las zonas verdes con una financiación 100% supramunicipal.
- Dónde está el plan integral de playas para la recuperación y estabilización para los paseos marítimos de Chilches, Lagos, Mezquitilla e incluso en Torre del Mar en la parte de la desembocadura. Con un presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

para este proyecto de 13 millones de euros y financiación 100% supramunicipal e inicio en el 2009.

- Obra del saneamiento integral con presupuesto de 6 millones de euros y financiación 100% supramunicipal, inicio en el 2009.
- Espacio verde en todos los núcleos con un presupuesto de 13 millones de euros y financiación el 60% con cargo a otras administraciones.
- Cómo está la recuperación del Club Náutico y Aula del Mar con un presupuesto de 3 millones y financiación 100% municipal.
- El plan de viviendas municipal con presupuesto de 18 millones de euros y financiación 100% supramunicipal y acabamos de aprobar un crédito para las viviendas.
- Derecho a la educación con un presupuesto de 30 millones de euros. Sr. Concejal, reclámelo, 100% supramunicipal. Cuándo llegan estos millones.
- Derecho a la sanidad, ampliación del Hospital Comarcal, el nuevo Centro de Salud para Torre del Mar, con un presupuesto aproximado de 12 millones de euros y financiación 100% supramunicipal, con inicio en el 2009. No tenemos nada.
- En cultura, puesta en valor de los restos fenicios de la desembocadura del Río de Vélez y Algarrobo, con presupuesto de 4 millones de euros y financiación 100% supramunicipal.
- Derechos de nuestros mayores, dos centros de asistencia a personas dependientes, con presupuesto de 14 millones de euros y la financiación 100% con cargo a otras administraciones.

Todo esto supone los 1.945 millones y con respecto al pacto con el GIPMTM, dónde está:

- La ampliación del puerto de la Caleta de Vélez.
- El nuevo Centro de Salud para Torre del Martes.
- El vial intermedio de Río Seco a Río de Vélez.
- El vial de circunvalación en el SUP.T-12.
- El arreglo de la travesía de Torre del Mar-Caleta, tanto norte como sur, que por cierto se ha hecho el acerado en el tramo sur con el Plan E.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- El soterramiento de la N-340 desde la C/ Princesa a las Yucas.

En este momento fue interrumpido por el **Sr. Rincón Granados** haciendo manifestaciones fuera del micrófono.

Fue requerido por la **Sra. Alcaldesa** para que no interrumpiese.

Continuó el **Sr. Delgado Bonilla**: Sr. Rincón, ésto lo ha firmado vd. Y para concluir:

- Terminar el semienlace de Caleta a Nerja de la autovía.
- Mejora de la estructura educativa de Torre del Mar.
- Pero el mayor engaño, cuéntenos cómo va la segregación de Torre del Mar, por la boca muere el paz, cómo va la hoja de ruta que vd., Sr. Rincón, vendió a bombo y platillo.

Prometieron 2.345 millones, que acabo de resumir, no ha venido ni un solo euro, han engañado, han manipulado y han hecho de la mentira un escenario político en Vélez-Málaga y los ciudadanos saben perfectamente que este documento está firmado incluso a nivel nacional y regional para que a Vélez-Málaga viniesen estos millones, no ha venido ni un solo euro y venden como consecución algo que tienen todos los ayuntamientos de España. Sr. Marín, para terminar, la tasa de la basura, cuándo.

Tomó la palabra seguidamente el **Portavoz del G.A., Sr. Morales Badía**, manifestando: El Portavoz del Grupo Popular ha resumido perfectamente los 2 pactos que hubo entre el Grupo Socialista y, por un lado, el GIPMTM y, por otro, el Grupo I.U.-L.V.-C.A. Hasta ahora no se ha visto nada, lo calificamos como el pacto de la mentira y hoy 2 años después se nos da la razón. Únicamente me queda hacer una pregunta ¿se creen que el resto de grupos de esta Corporación somos tontos? Y concretamente al Sr. Rincón, cuando habla de la manera en que lo hace, ¿realmente le gustaría que se dirigieran a vd. como vd. lo ha hecho ahora mismo? ¿Vd. firma un acuerdo de gobierno tripartito y hoy viene aquí 2 años después a cachondearse y decir que cómo se va a gastar el dinero en algo que vd. mismo en su día firmó? Me parece fuera de lugar. ¿Realmente se creen que somos tontos todos los vecinos? Ésto es mucho más serio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación intervino la **Sra. Alcaldesa**. Tras aclarar que: Por parte del Equipo de Gobierno respetamos y no valoramos con ese calificativo de que pensamos que los ciudadanos son tontos, lo que ocurre es que se actúa de forma diferente cuando se está en el gobierno o en la oposición y a este Equipo de Gobierno se nos ha dicho cosas muy fuertes, si uno quiere que se le respete tiene que empezar respetando a los demás. Es verdad que con la crisis tal vez no sea el momento más oportuno para estas inversiones, aunque me agrada que se sepan tan bien el Plan de Iniciativa Común. Contestó lo siguiente:

- Respecto a la extensión universitaria, decirle que de las primeras cosas que hicimos fue contactar con la Rectora y hará cuestión de un par de meses hemos vuelto a tener otro contacto . Aquí en Vélez-Málaga no es posible la instalación de un aula universitaria pero sí podemos instalar un curso de postgrado y como entendemos que este curso es bueno pues estamos trabajando para que éso sea una realidad aquí.
- Escuelas talleres y talleres de empleo creo que nunca ha habido tantas como está habiendo en la actualidad. Por tanto, estamos cumpliendo.
- Palacio de exposiciones y congresos creo que es necesario. Vds. también estuvieron 16 meses y el proyecto no lo reactivaron igual que el proyecto del museo de arte contemporáneo. Por fin el proyecto del palacio de congresos va a ser una realidad.
- En instalaciones deportivas el Delegado de Deportes le puede hacer una valoración más exhaustiva de todo lo que se está haciendo en deporte. Creo que es la primera legislatura en la que se está actuando con tanta contundencia en el tema de deporte por mucho que a algunos les pese.
- La circunvalación norte efectivamente ahí está hecha, es verdad que venía recogido en el pacto, pero también lo es que es una realidad porque lo importante es que los compromisos se cumplan. Por otra parte, cuando estaban en el Equipo de Gobierno, lo que nosotros firmamos con I.U., lo aprobaron también en este salón de plenos y más, y después lo llevaron a Mancomunidad con la diferencia de que no hicieron nada. Nosotros al menos entendemos que hay que dar respuesta a los compromisos, y es verdad también que hay que tener en cuenta que la situación ahora mismo tampoco es la más adecuada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Respecto a la construcción de la autovía Vélez-Zafarraya se ha presentado ya el anteproyecto porque son unos proyectos a largo plazo.
- Decir también que esos acuerdos no eran para un año concreto sino para largo plazo y aún no hemos terminado.
- Respecto a la ITV hay 2 millones de la Junta, creo que para el próximo Pleno podrá venir.
- Se está actuando en todos los núcleos de población como quizás no se haya actuado nunca y en todos hay un espacio de zonas verdes que lo ha hecho este Equipo de Gobierno y, es más, en todos los núcleos de población habrá una casa cívica.
- El Centro de Salud de Torre del Mar, también se han puesto los terrenos a disposición de la Junta de Andalucía y se está haciendo el estudio de viabilidad del mismo.

Iremos analizando punto por punto y se le dirá el estado de cumplimiento, como el complejo turístico-arqueológico en el que se está trabajando. Por lo menos estamos trabajando, vds. estuvieron 16 meses hay sólo 6 meses de diferencia de un Equipo de Gobierno a otro y se puede sopesar lo que hicieron vds. y lo que hemos hecho nosotros.

El **Sr. Rincón Granados** contestó lo siguiente: Hay 2 espacios políticos diferentes, uno cuando se firmó el pacto que estábamos entrando en crisis, el Sr. Zapatero entonces no la reconocía, y otro en el que nos encontramos. Cómo puede decir ahora mismo que levantemos el centro de Torre del Mar y nos gastemos millones. Lo que está claro que aquello que se firmó fue un acuerdo de intenciones para cumplir, algunas cosas se están cumpliendo, otras se han cumplido y otras están en camino de que se cumplan. Yo cuando veo tantos miles de millones tampoco me lo creo, soy escéptico. Pero vd., Sr. Delgado, lo único que tiene es éso, no tiene otra cosa, porque cuando saca otra cosa se la desmantelamos.

Al compañero del G.A. decirle que no te considero tonto pero muy listo tampoco, porque ni tú ni el Portavoz del Grupo Popular, que estábais 11, no fuísteis capaz de negociar con mi Grupo, le molesta mi Grupo. Vd. que es medio listo podía haberle dicho al listo que 10 y 1 son 11, y es listo porque está en un Grupo con unas siglas importantes que tienen salidas para la crisis pero sin soluciones, por éso digo yo menos hablar y más bogar, vamos a lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

positivo buscando lo que nos puede unir para sacar temas adelante.

Al Sr. Delgado decirle que hemos pasado de una vía, acertada o equivocada, de judicialización, con zancadillas, con trabas, hemos ido al Supremo, al Constitucional, a Estrasburgo. Soy constante, quizás pierda en algunos momentos las formas, pero tal vez sea porque necesito continuar y ésto es muy duro. ¿Hay algún concejal que esté desde la democracia, que le haya pagado 8 millones al Secretario del Ayuntamiento que celebraba una noche con vd. que me habían condenado, y no voy a decir al lado de quién estaba?. Pero al final estoy aquí en el Equipo de Gobierno, me encanta tener a los miembros de I.U. de compañeros aunque no comulgue con algunas de sus cosas, no tanto complejo. También me encanta tener a los socialistas de compañeros, aquéllos que me querían buscar la ruina, aquellos que cuando vd. era Delegado Provincial de Trabajo le encomendaron cargarse al Sr. Rincón y me puso una multa de millón y medio que no me quiso fraccionar.

En este momento fue interrumpido por el **Sr. Delgado Bonilla** quien realizó manifestaciones fuera de micrófono relativas a “¿cuánto te están derivando desde la moción de censura?”. Siendo requerido por la **Sra. Alcaldesa** para que no interrumpiese. Continuó el **Sr. Rincón** solicitando: Que conste en acta lo que ha dicho. Vd. políticamente es muy sinvergüenza.

El Delegado de Playas, Sr. López Guerrero, contestó lo siguiente: Al Sr. Delgado respecto a la ampliación de los paseos marítimos. El sendero de Chilches, en 16 meses que estuvisteis no había ninguna documentación al respecto, yo retomé el tema y está elaborándose ya el proyecto. La ampliación del Paseo Marítimo de Torre del Mar también es un proyecto muy importante y se está redactando. El delta del río Vélez también está el proyecto ya hecho, creo que es importante. Por lo tanto, vd. sabe que las competencias van a pasar a la Junta de Andalucía a primeros de año, y las cosas que estén preparadas se van a sacar adelante por la Demarcación de Costas.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A. Y Delegado de Urbanismo, contestó sobre las cuestiones siguientes:

– Respecto a la tasa de basura continuamente el Sr. Delgado y el Sr. Morales hablan de la tasa de basura y creo que quienes menos tienen autoridad para hablar de este tema son vds. y menos el P.P. que puso una denuncia y mientras que nosotros ganamos las 2 sentencias el P.P. la perdió y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no tuvo bastante con perder sino que intentó por todos los medios negociar la implantación de una tasa de basura industrial. No tienen autoridad ninguna para preguntar, tenemos un compromiso, hemos peleado y hemos luchado, hay un acuerdo con el Partido Socialista para este asunto y cuando haya presupuesto se irán introduciendo las cantidades pertinentes para ir devolviendo paulatinamente la tasa de basura. Pero nosotros podemos hacerlo desde la autoridad moral que nos da el hecho de haber seguido siempre en la misma línea. Vd., sin embargo, intentó implantar la basura industrial y, segundo, cuando nosotros fuimos al contencioso hemos ganado la sentencia cuando vd. intentó cargarse la sentencia que tenía I.U., intencionadamente o no, pero da mucho que dudar de sus intenciones, cómo una cosa que está ganada vd. llega y la pierde, precisamente intentando crear desconcierto y para que no fuera adelante. En estos momentos la tasa no se está pagando y hay 5 años que hay que devolver, es un tema que está más o menos controlado.

– Se está trabajando en el tema del Peñón de Almayate donde mientras antes se pretendía que en esa zona se hicieran entre 6.000 u 8.000 viviendas, se está tratando que haya otra cosa, con un complejo hotelero de primer orden que genere empleo y riqueza en este municipio.

– El tema de los puentes en estos momentos la cuenca tiene encargados 3 proyectos en el término municipal de Vélez-Málaga, el del Río Seco, el del Río de Lagos y el del Río de Vélez. Por lo tanto, se están redactando los proyectos y en ese orden vendrá todo lo que tenga que venir. Es una realidad que se ha adjudicado ya a diferentes estudios. El del Río Seco se ha contratado a un estudio del municipio.

– Respecto a la autovía con Granada, en estos momentos hay 2 cuestiones distintas: una por arriba, ya vino la Delegada y estuvo hablando de darle un camino distinto pasando por Periana y otro el desdoblamiento en el que está trabajando también la Junta. Se está actuando en el tema.

– El corredor ferroviario es algo que está en el acuerdo firmado, y lo que puedo pedir y exigir es su cumplimiento, igual que vds. firmaron en el presupuesto las partidas de inversiones en la que se incluía este corredor. Seguiremos reivindicando el que esta inversión venga. Este corredor es algo muy importante para la comarca, tanto que creo que no debería tener



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

discusión porque se trataría de que toda la comarca desde Nerja hasta el Rincón esté bien comunicada. Tendríamos que estar luchando y peleando para que este corredor estuviese lo más avanzado posible para tener un medio de transporte para que la gente que venga en el AVE pueda hacer transbordo y poder llegar a cualquier punto de la comarca lo más rápidamente posible.

– Sobre el Cuartel de la Guardia Civil decirle que estamos en ese tema. Vimos una posibilidad, porque habían destinado unos dineros, cerca de 500.000 euros, para rehabilitar el Cuartel de la Guardia Civil. Habrá tiempo de ponernos de acuerdo con la Administración Central para buscar otro sitio, puesto que el de ahora no es el más adecuado porque no tiene fácil acceso para la entrada y salida.

– La ITV se ha mandado un escrito donde se le ha comunicado a la Delegada que se están haciendo las gestiones para poder tener la parcela adecuada.

– También se han puesto terrenos a disposición de la Junta para centros escolares y por parte del Ayuntamiento se está haciendo un gran trabajo para poder atender las demandas que tienen los centros escolares.

Por tanto, el trabajo que se está haciendo es un trabajo importante, que entiendo que a vds. no les guste porque tendrán que criticarlo para intentar conseguir votos pero creo que la gente ve las cosas y sabe todo lo que se está haciendo y lo que se está poniendo en marcha. Y respecto a las cosas que no se hayan ejecutado porque no haya venido la financiación no se preocupe porque seguiremos luchando para que pueda ser en el futuro una realidad. En este sentido yo en su día comentaba que los vecinos también deben ayudar para que las cosas sean una realidad.

El **Sr. Hernández Fernández, Delegado de Deportes**, contestó lo siguiente respecto al gasto de inversiones que se ha hecho en estos 2 años:

Campo de fútbol de Caleta 50.000 euros
Campo de fútbol de Benajárfate 615.530 euros
Gimnasio del centro de la Gloria 500.000 euros
Vestuario y pista polideportiva en Benajárfate 102.259,83 euros
Estadio Vivar Téllez 1.253.000 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Piscina y pista en Triana 197.740 euros
Carril bici de Río Seco 135.000 euros
Dos pistas de padel y polideportivas en Parque María Zambrano 385.000 euros
Piscina Torre del Mar 3.451.350 euros
Piscina Fernando Ruiz Hierro 1.200.000 euros
Piscina Zona Sur arreglo 20.000 euros
Arreglo y cubierta techo piscina cubierta 30.000 euros
Compra de material de atletismo 11.000 euros
Desfibrilador piscina cubierta 3.000 euros
Césped Fútbol 7 en el Fernando Ruiz Hierro 55.000 euros
Nueva página web 2.700 euros
Gas natural piscina cubierta 20.000 euros
Terminación del Vivar Téllez 82.000 euros
Algibe piscina cubierta 7.000 euros

Hacen un total aproximado de unos 8 millones y medio de euros en estos 2 años que llevamos de legislatura con este Concejal de Deportes.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General y como Secretaria General accidental, certificamos.